TOMO LXXV Montevideo, Martes 6 de Mayo de 1924 Núm. 5411

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Autoriza a la Presidencia de la República para invertir hasta la suma de $ 60.173.44 en el pago de las erogaciones que se mencionan.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para invertir hasta la suma de $ 60.173.44, que se tomarán de Rentas Generales, en el pago de las erogaciones producidas por la movilización de fuerzas militares y policiales con motivo del movimiento revolucionario en el Estado de Río Grande.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 24 de Abril de 1924. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda, insértese en el L. R. y publíquese.—**SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Dispone que los capitanes Sergio Sosa y Ricardo Aramburú pasen, respectivamente, a ocupar un cargo de su clase en los Batallones de Infantería números 16 y 18.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a ocupar un cargo de su clase al Batallón de Infantería número 16 el capitán don Sergio Sosa, y al Batallón de Infantería número 18 el capitán don Ricardo Aramburú.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Dispone que el 2.o teniente don César A. Poseuro pase a ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Artillería número 5.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a ocupar un cargo de su clase al Regimiento de Artillería número 5 el 2.o teniente don César A. Poseuro.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Autoriza a la Dirección de la Armada para dar de baja al suboficial de Archivo de 2.a clase don Fernando Suárez.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — Vista la precedente solicitud de baja presentada por el suboficial del Archivo de 2.a clase de la Dirección de la Armada don Fernando Suárez.

Atento a lo manifestado por la Dirección de la Armada, que no ve inconveniente alguno en que se conceda la baja solicitada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de la Armada para dar de baja al suboficial de Archivo de 2.a clase don Fernando Suárez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que el teniente don Cipriano Olivera pase a prestar servicios en el Regimiento Blandengues de Artigas, de Caballería número 1.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en el Regimiento de "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 el teniente don Cipriano Olivera, sin perjuicio de seguir atendiendo las clases que dicta en la Escuela Militar de Aplicación.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Pasa al capitán don Jenaro Silveira a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 2.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 2 el capitán don Jenaro Silvera, actualmente en disponibilidad.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que los maestros de Esgrima y Gimnasia que se mencionan pasen a dictar las clases en los Batallones de Infantería números 5 y 10, respectivamente.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen los maestros de Esgrima y Gimnasia don Santiago Delfino Leonel Araújo y don Angel C. Rivadavia a dictar las clases en los Batallones de Infantería números 5 y 10 respectivamente.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el médico ayudante de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada doctor don Ricardo Acosta.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — Vista la precedente renuncia que del cargo de médico ayudante de sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada presenta el doctor don Ricardo Acosta.

Atento a lo informado por la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, que no tiene ningún reparo que oponer a que dicha renuncia sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de médico ayudante de sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada presenta el doctor don Ricardo Acosta.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Resolución. No hace lugar al pedido de liberación de derechos de Aduana hecho por el señor Antonio Rovira.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — (Carpeta número 2138|1923). — Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Rovira pidiendo liberación de derechos de Aduana para mil ochocientos kilos de "Bio-Sulfito" destinado a la industria viti-vinícola;

Considerando: Que no hay actualmente ninguna disposición legal que ampare a los solicitantes;

Con la opinión de la Inspección de Minas e industrias y de la División de Avalúos de la Aduana,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de liberación de derechos de Aduana a favor de mil ochocientos kilos de "Bio-sulfito", solicitado por el señor Antonio Rovira.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se conceden las siguientes licencias al personal obrero de los talleres del Ministerio: Ricardo Cappi, 6 días, Agustín Dulcino, 3 días; Fernando Fernández Ríos, 3 días; Leopoldo Barreras, 5 días; Emilio Masaferro, 6 días; Angel Mazzeo, dos días; Santiago Pittamiglio, 7 días; Agustín Dulcino, 5 días; Romeo Russo, 5 días; José Giudicelli, 10 días; Esteban Larrasola, 5 días; Wenseslao Gaetan, 6 días; Alfredo Desvelcobo, 5 días; Vicente Picos, 4 días; Juan Pedreira, 11 días.

—Se acusa recibo a una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el Congreso de Riego a celebrarse próximamente en Barcelona.

—Vuelve a la Dirección Puerto de Montevideo el asunto relacionado con la compostura de los instrumentos de precisión.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se remite una nota relacionada con las obras de saneamiento y construcción de alcantarilla de Barcelona.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir diversos materiales solicitados en su nota de fecha 24 de Abril próximo pasado.

—Se concede licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Alberto Sierra por razones de enfermedad.

—Se aprueba la suspensión impuesta al marinero Manuel Causillas por infracciones cometidas en el desempeño de sus tareas.

—Se concede autorización a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir los materiales que detalla en su nota de fecha 30 de Abril próximo pasado con destino a los talleres.

—Se comunica a las dependencias del Ministerio el estado del potland de la Fábrica Uruguaya en el mes en curso.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite el expediente relacionado con la Adquisición de dock flotantes iniciado por la Ateliers et Chantier del Loir (Francia).

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la firma Agar Cross y Cía. sobre pago de balanzas que se le adquirieron para la Dirección de Vialidad.

—Al Consejo de Enseñanza Secundaria Industrial se remite el asunto relacionado con las obras del edificio de la Escuela Industrial de San Carlos.

—Se dispone el pago de la liquidación 27735 por $ 133.92, expedida a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por fletes expedidos por cuenta de este Ministerio.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente relacionado con la construcción de un edificio destinado a la escuela pública en Punta del Este.

—Al Guardaalmacén se remite el expediente sobre despacho de 6 bultos postales para el Ministerio de Instrucción Pública.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el certificado número 1 por obras ejecutadas en el edificio del Liceo de San José.

—Vuelva al Ministerio de Hacienda el expediente sobre traslado del galpón existente en el puerto de la Paloma a la Isla Grande.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el acta de entrega de las obras realizadas en el edificio del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

—Se acusa recibo a la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores por la que comunica el resultado de la conferencia dada por el ingeniero Kambo sobre la catástrofe del dique Gleno.

—A la Dirección de Saneamiento se remite el expediente sobre obras de cañerías sanitarias en el Asilo de Huerfanos del Salto.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

En Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Ezequiel Garzón, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores ,al contador público don Manuel Baña, debiendo ejercer sus funciones hasta el día 30 de Junio próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—Garzón. —Cuñarro. — Romeu Burgues, — Bastos.—Pinto. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Día 5 de Mayo de 1914

Administrativo — Elio Muñoz, revisación de protocolo. Fernandez y Cía. con M. Natividades y otro, exhorto. Exhorto del Juez de Instrucción de 1.er turno a la justicia argentina en causa criminal por ejercicio ilegal de la medicina. Antecedentes sobre desalojos. Jesúsa Niño, queja. Auto acordada de la Excma. Corte número 1950 sobre publicación de "La Razón" titulada "Ecos de un crimen salvaje". Exhorto del Juez del Crimen de 1.er turno a la justicia argentina en causa por homicidio. Martín García Canessa, revisación de protocolo. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, nueve. Juzgado de Instrucción de 2.o turno, relación de causas en trámite. Celiar G. Ortiz, revisación de protocolo. Juzgado de Instrucción de 3.er turno, relación de causas en trámite. José Durañona y Vidal, revisación de protocolo. Francisco Faig, revisación de protocolo. José A. Basso, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección de Tacuarembó, dos meses de licencia. Antecedentes elevados por el Juzgado L. Departamental de 1.er turno relativos a un empleado. Antecedentes referentes al Juez de Paz de la 6.a sección de Flores. Jorge N. Loustau, práctica notarial. Edgardo Gutiérrez Carbone, práctica notarial.

Trámite judicial—Ventura Luján con Justo Cubiló. Esteban Risso, queja por denegación de apelación. Eduardo Santa María con Joaquín O. Portugal. Esteban Risso con Dirección General de Impuestos Directos. Dos causas criminales por los delitos ed falsificación y malversación de fondos e insubordinación (sumarios militares), recursos de casación. Causas criminales por diversos Juzgados Letrados de la República, veintiuna.

Interlocutorias—Causas criminales con sultadas por diversos Juzgados Letrados, diecinueve.

Movimiento habido — Oficios librados, 16; telegramas, 5. Relaciones quincenales 23. Acuerdo, 1. Acordada, 1. Nombramiento, 1. Cuadernos de protocolos: revisados, 17; rubricados, 17.—Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Font José, sucesión. Vimercatti María Rosa. Bertrán de Fages Ana contra Eduardo Fages y Morató. Mandorla Bernardo P. contra Osvaldo Luzardo. Cancela Ramón. López Máximo contra Julia Gottieble. Rivero Julio contra Julio Servente. Del Cerro Demetrio S. contra Domingo Guenaga. Núñez Manuel G. cntra Ramón Freire. Botella Julián Rosendo contra Rosa Blanca Corbacho Salinas. Valladares de Lasala Otilia contra Francisco Lasala. Lamas

Leit Fernando. De Vedia Enrique B. contra Ana María Josefa Rusel. Ramos Amelia Carolina contra Concepción Santiago Lanucare. Schulze Luisa W. Rosa Marta contra Erich Werner Cur Enteld. Bigaud Lida María contra Marcelo Edgardo Peacan. De León Eloy contra Juan Boga. Fonard Flores Enriqueta. Forno Domingo contra Juan Yasidakis. Insua Carmen Teresa contra Bernardo Fernández. Fontana Quinto L. contra Angel Capobianco. Milano Herminia contra Arturo Pons. Fajardo Rosa contra Jaime Balestrieri. Olmos Francisca. Exhorto número 658 del Juzgado Letrado de la Civil de primer turno. De María Carmelo y Zoraida Perdomo. Gómez Severiana. Silventri Roberto. Brasil Viana Adolfo contra Franco Porto Alegre Aselina. Pérez Tejera Juan R. Benassús Jacobo contra Zelma Abramm. Fernández Trinidad contra Francisco Severino. De Lilla de Tróccoli Margarita contra César Tróccoli. Guerín Mateo. Clinco Vicente. Mazzeo José. Ledesma Deolindo. Oficio número 94 del Juzgado de Paz de la 6.a sección. Macide Camilo. Silva Matía A.

Interlocutorias —. Vázquez Cándida contra Juan Molina. Dupont Juan contra Domingo Vázquez Verdías. Leiva Vicenta contra Manuel Zacarías Cacho.

Definitivas — Marglet Antonio contra Pilar Vila. Lafferiere Enriqueta contra Cecilio Duarte. Acosta y Lara Horacio contra Angel Garibotto. Brouty Pablo contra Adela P. Bujard. Macías Aurelio contra María del Pilar Souleda. Binardel Miguel contra Antonio Lance. Pedro Sacco contra Pedro Arbilde.

Reservadas — Una.

Audiencias — Tres.

Oficios librados — Diez y nueve.

Exhortos recibidos para diligenciar — Uno. — Eduardo Routín, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Sucesión E. Penino. Sucesión M. Tubino. Oficio de Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Testamentaría J. M. Mañé. Testamentaría J. Bozzolo. C. Fernández con F. Fernández. M. F. de García. Sucesión R. M. M. de Magliocca. R. Scanavino con sucesión J. Bové. Sucesión A. B. de Genovés. Sucesión M. B. de Capurro. L. E. Pérez con B. Tanco. M. Pérez con sucesión F. Unchalo. Sucesión F. H. de da Silveira. Sucesión E. F. de Casós. Sucesión E. Eguía Puente (3). Sucesión D. L. de Rodríguez. Sucesión J. D. de Bouvé. D. B. de Frejeiro. C. Muñiz con C. Alvarez. M. M. de Scarone. Sucesión A. Russi. Sucesión N. Cernada. Sucesión V. Garassini. Sucesión J. Verchesi. L. P. de Martínez. Sucesión J. Odriozola. Sucesión M. Rodríguez. Sucesión C. Scarcella. Sucesión G. Martinelli. Sucesión E. M. de Ibarra. M. Prado con sucesión M. Domínguez.

Interlocutorias — C. G. Mañón con sucesión P. C. de León.

Definitivas — Sucesión J. A. Giménez. S. Ballestena. Sucesión S. M. de Macció. I. V. de Martínez. T. G. F. de Noblia. A. Heddad.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Rufino Ortiz Ibarra contra Santiago Juan Hourdebaigt. Juan Brugnini. concordato. Alí Faus, quiebra. Pedro Moreno contra Aniceto Boggia. Cándido Legaspi, solicitando notificaciones. Viña y Mussio contra Bernardo Vallejo. Gómez y Cía. contra Constancio Machado. Nogara, Salvadores y Cía. contra Ignacio R. Méndez. José Ponce y otro contra The Stordeur Manufacturing C.o. Compañía Unión de Seguros contra H. E. Wolden. Madmud J. Delati contra Viuda de Philips Treby. Banco de la República contra Juan Hourdebaitg. Banco Italiano del Uruguay contra Eduardo Pérez Olave. Guerín Hnos. con García. Basilio Pérez Varela contra Lausarot Hnos. Emilio Folena contra Lausarot Hnos. y Cía. Enrique J. Vidal contra Serafín Battestín. Luciano Otero, concordato. Luciliano Rodríguez contra Alfredo Vigliola. Jesús F. González contra Juan y Arturo Merletti, A. M. Fernández y Cía. contra Fernández A. de Terry. La Empresa Puerto del Sauce y Félix Fresone Limitada, incidente sobre reposición. J. G. García e hijos contra Alvaro Rodríguez. John D. Hover contra Antonio Ginori. Alí Faus, quiebra. M. Tomé Hnos., quiebra. Américo Grancelli contra Nicolás R. Lapetina. Fernández y Ugartemendía contra Balestra y Senfid. Angel Lago (hijo) contra Marcelo Cavalli.

Providencias reservadas —. Cinco.

Oficios — Once.

Audiencias — Dos. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Atilio Bianchi con Abdón Cazabán. Banco de Crédito con Manuel García y Domingo A. Alonso. Alberto Canetti con José Sánchez. Sociedad Anónima "Motores Marelli" con Luis Dondo y José Bagnalasta. Parodi Hnos. con Lucio L. Pereyra. Banco de Crédito con Luis A. Hobert. Angel Rovella con Luis Santamaría. Macadar y Seroussi con Daniel Seti. Mortero, Arigón y Cía., quiebra. Asociación Propietarios de Vehículos de Carga con Manuel García y Cía. Banco de Crédito con José Benmati. Francisco Posse, concordato preventivo extrajudicial. Barbiel y Acuña con Alfredo Pinatelli. R. Carlisle y Cía. con Arturo Milhomens. Banco de Crédito con Juan Santiago y Santiago Celle. Antonio Varese con Ricardo Casaravilla Sienra y Sara Juanicó de Casaravilla. Eulogio C. Maglio con Pablo Vidal. Lisardo Durán y Vidal con Fernando Capurro. Dora Drews contra Antonio Fuentes. Rocha y Cía. con Isasmendi y Ruiz. Juan Pazos con Leopoldo García. Manuel A. Arteaga con Feliciano V. Moreno y Francisco Costa. Carlos Alberto Colombo con Antonio Buranelli. Juan Peluffo y Hnos. con José Barral. Miguel Acerenza con Pascual Boiro (dos providencias). Banco de Crédito con Eduardo M. Campelo y Malvina S. de Aranco. José Rodríguez con José Pastorino. Dorner y Bernitt con Victorino Quevedo.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Ocho.

Libros rubricados — Trece. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Pescador Leocadia Bernardina. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno número 311. Meyer Alfonzo. Martínez da Silva Manuel. Fragelo de Cruces María Rosa contra Leo Daly. Garda Manuel. Olivares Teodoro contra María Elena Ososrez. Viera Rosablanca contra Julio Rodríguez Milhomens. Vellozo Carolina Natalia contra Manuel Loureiro. Agriela Eloísa contra Martín Rodríguez. Prato César. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres número 744. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado número 731. Petrochi Lucía. Birriel Francisco. Verdesio Aurora contra Antonio Poggi. García Antonio. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú número 722. Perrela Aquiles contra Alfonso Silvestre. Vaucheret de D'Aniello María. Gil María Adela contra Agustín González Calarza. Echániz Felipe contra Amalia González. Ravera Luis. Longsdon Luna Mc. Carthy contra Federico Edmundo Heriberto Barry. Maldini y Compañía Andrés contra Dolores de Iglesias. Lisaso Francisca contra Graciana Bielle de Lisaso. Mussio Antonio. Loaces Manuel contra Pedro Loaces. López Ramón. Mondino Enrique contra María Bellmunt y Victoria. C. de Oliveyra Benjamín contra Juan Caviglia. González de Echániz Amalia contra Felipe de Echániz. González Emma contra Juan Pizarro. Gómez Argia Manuela contra Aldi Sila Martínez. Soria Luis V. contra Concepción Guitar.

Interlocutorias — Pulgar Castro Juan.

Oficios — Once.

Cuadernos rubricados — Ocho.

Audiencias — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 5 de Mayo de 1924

Dominan vientos suaves del Sur al Este en el río de la Plata, del Norte en la costa Atlántica, parte central y S. E. de la República y del Norte en la parte Norte. Cielo, en general, nublado en la parte Este, S. E. y Norte, casi despejado al Sur y parte central. Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 24.50 y 16.20; Punta del Este, 29 y 10; Rocha, 24 y 14; Rivera, 27 y 12, y en Paso de los Toros, 29 y 10. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte central del continente y las bajas al Sur, alrededor de Santa Cruz. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17.

Barómetro: 763.60. Temperaturas: normal, 22°50; a la intemperie, 33°00; máxima, 24°50; a la intemperie, 33°00; mínima, 16°20; a la intemperie, 15°90.

Viento: S. E., 8 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 11.40. Humedad relativa por ciento: 58.00.

Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros a horas 5.22.

—Aguas del antepuerto.

Altura de las aguas metros: 0.55 sobre cero.

Salinidad gramos por mil: 8.17.

Temperatura del agua: 18.00.

Estado del mar: calma.

Vientos del S. E. con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 5 de Mayo de 1924

700 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.800 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos, acumulados.
2.000 pesos, cuenta corriente.
1.200 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, acumulados.
1.000 pesos, al 5 por ciento anual.
1.450 pesos, al 8 por ciento anual.
1.400 pesos, al 9 por ciento anual.
600 pesos, acumulados.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.668 pesos, acumulados.
1.300 pesos, acumulados.
12.000 pesos, cuenta corriente.
800 pesos, al 7 por ciento anual.
1.600 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
11.500 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 5 de Mayo de 1924

37.000 pesos, garantía.
4.000 pesos, garantía.
2.200 pesos, al 9 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
22.900 pesos, al 7.50 por ciento anual.
650 pesos, al 12 por ciento anual.
1.800 pesos, al 10 por ciento anual.
800 pesos, al 7.50 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
650 pesos, al 6 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7.50 por ciento anual.
46.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Mayo de 1924

15.000 pesos, casa en la Avenida Joaquín Suárez número 180, 14.a sección, 1.196 metros.

9.750 pesos, casa en la calle Ibicuy número 1031, 461 metros.

11.600 pesos, casa en la calle Obligado número 1199, 18.a sección, 102 metros.

18.000 pesos, casa en la calle Municipio, 19.a sección, 646 metros.

2.000 pesos, terreno en la calle Galicia, 5.a sección, 122 metros.

17.000 pesos, terreno en la calle Del Orden (Barrio Fraternidad), 350 metros.

13.500 pesos, casa en la calle Durazno números 1318 y 1320, 200 metros.

5.325 pesos, casa y terreno en la calle 21 de Setiembre, 360 metros.

7.639 pesos, casa en la calle Municipio número 935, 332 metros.

5.000 pesos, casa en la calle Uruguayana número 176, 278 metros.

10.424 pesos, casa en la calle Pagola y Patria, 836 metros.

19.000 pesos, campo en la 5.a sección de Florida, 146 hectáreas.

3.150 pesos, finca en la calle Marcelino Sosa número 2965, 123 metros.

1.540 pesos, campo en la 5.a sección de Florida, 7 hectáreas.

12.700 pesos, casa en la calle Vázquez números 1451 y 1453, esquina Colonia 1497 y 1499, 177 metros.

7.500 pesos, casa en la 12.a sección, calle Terucelli, 500 metros.

52.151 pesos, campo en la 2.a y 6.a secciones de Flores, 579 hectáreas.

6.000 pesos, casa en la 19.a sección de Montevideo, calle La Paz, 124 metros.

Dirección de Cementerios

Día 4 de Mayo de 1924

Esteban Jievera, oriental, 9 meses, Isla de Flores 1476.

María Celia Pinilla, oriental, 28 años, soltera, Mariano Soler 64.

Nicolás Fiandra, italiano, 78 años, Municipio 1329.

César Vicente Arturo Stajano, oriental, 8 días, 25 de Mayo 507.

Juan José Betancor, español, 78 años, casado, Rivera 2947.

Abdón Miguel Galia, argentino, 52 años, casado, Minas 1911.

Carlos Alvarez, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonio Espina, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.

Elina Sampognaro, oriental, 17 años, soltera, Rincón 436.

José Francisco Poggio, oriental, 30 años, soltero, Rivera 2549.

Laura R. de Clalejas, oriental, 37 años, casado, Guayaquí 58.

Pedro Fazzi, italiano, 80 años, casado, Río Branco 1038.

Julia Pérez, oriental, 25 años, soltera, Larrañaga 359.

Excelsa H. Medina, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Isabelino Cóppola, oriental, 37 años, Joaquín Requena 2658.

Día 5

Ramón Rama, español, 73 años, casado, Piedras 542.

Jenaro Talento, italiano, 57 años, casado, Victoria 1765.

Florencio Paredes, oriental, 48 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Clara Amarillo, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos Marengo, oriental, 45 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Teodora Alvarez, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Alberto Piñón, oriental, 2 días, Batoví 2195.

Ramón García, oriental, 61 años, soltero, Hospital Maciel.

María Riella, oriental, 48 años, viuda, Hospital Maciel.

María René San Remo, oriental, 4 1|2 años, Ituzaingó 1277.

José Pedronzo, español, 69 años, casado, Canelones 1380.

Juan Conde, español, 79 años, viudo, Charrúa 2273.

Aída M. de Beles, oriental, 22 años, casada, Municipio 2356.

José Panetta, oriental, 9 años, Hospital Pedro Visca.

María B. de Morales, francesa, 56 años, casada, Soriano 957.

Zulma M. Gabriel, oriental, 2 meses, 25 de Mayo 123.

José Rabellino, italiano, 66 años, casado, Sierra 2160.

Rafael Rodríguez, español, 63 años, soltero, Hospital Maciel.

Máxima A. de Kailan, oriental, 23 años, casada, Emilio Romero 43.

Antonio Urroz, español, 57 años, casado, Uruguayana 142.

Julio Alfredo Barrios, oriental, 2 meses, Filipinas sin número.

Leonardo J. Efferano, oriental, 46 años, casado, Juan D. Jackson 1425.

Luisa G. de Radmilovich, oriental, 45 años, casada, Piedras 473.

Florencio Elzaurdia, oriental, 78 años, casado, Libres 1727.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

18.a SESION ORDINARIA

ABRIL 23 DE 1924

PRESIDENCIA DEL DOCTOR GABRIEL TERRA

(Continuación. — Véase el número 5410 Poder Legislativo, página 150)

Señor Labat — Sí, señor: el proyecto está rechazado.—(Murmullos e interrupciones).

Señor Polleri — Se habrá votado en una sesión a la cual yo no concurrí. Yo voté ahora creyendo que se resolvía simplemente la cuestión reglamentaria.

Señor Caviglia — Yo he votado favorablemente la tendencia del proyecto, no el proyecto en sí, porque no dejaba de considerar que él podía sér en cierta parte perjudicial para el Estado, pero eso no me detenía, pues si queremos proteger a los agricultores, hay necesidad de hacerlo positivamente, y esto sólo puede hacerse a base de dinero.

Además he votado con cierta frialdad el proyecto, porque tenía la impresión de que no daría los resultados que de él se esperan. Para que fuera eficiente ó práctico, debió haberse sancionado en el mes de Diciembre, o más tardar, en el de Enero. Los negocios de exportación de trigo pueden realizarse activamente sólo en el primer trimestre del año, sobre todo, por los países que están en segundo término como exportadores de cereales.

De modo que el proyecto, tal como se ha presentado, quizás no resuelva lo que se desea, es decir: la situación de los agricultores.

Por eso yo propondría que en lugar de pasar a Comisión este proyecto, para ser modificado, se estudiase la cuestión general y se indicara la mejor manera de proteger a los cultivadores de trigo. —(Murmullos e interrupciones).

Por más que se considere rechazado el proyecto, la Cámara, sin embargo, se ha pronunciado a favor de la necesidad de proteger a la agricultura. Si el procedimiento propuesto, no se considera conveniente, pueden indicarse otros. De manera que hasta podría ser estudiados el problema por una Comisión especial.—(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Oorden, señores diputados!

Señor Presidente — Orden, señores presentada a la mesa, por el señor diputado Acevedo Alvarez.

Léase.

(Se lee):

"El señor representante doctor Eduardo Acevedo Alvarez, en nombre de la Comisión de Hacienda, mociona para que se integre la Comisión citada, con dos miembros de la Comisión de Obras Públicas, a fin de informar el proyecto del Poder Ejecutivo, de urgente resolución, sobre emisión de Deuda Pública por pesos 3.400.000.00 con destino a obras públicas."

Se integra la Comisión con los señores diputados César Rossí y Gilberto García Selgas. A la vez se integra la Comisión de Obras Públicas en el puesto dejado vacante por el señor Pedragosa Sierra, con el doctor Puyol, y mientras dure la licencia del señor Vicens Thievent, con el señor ingeniero Giorgi.

8—**Señor Martínez Trueba** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Martínez Trueba — Por muy lamentable que sea, la verdad es que no se puede discutir el proyecto que se refiere al trigo. No está en discusión, porque en la sesión pasada, quedó en suspenso hasta que se resolviera el punto reglamentario, esto es, si se requerían los dos tercios de votos para la votación en general. La Cámara ha resuelto hoy que sí, que se necesitan los dos tercios de votos. Luego, se ha votado si este proyecto estaba incluído entre los que necesitan los dos tercios de votos, y la Cámara ha resuelto que sí, que estaba incluído.

De manera que este proyecto ha sido votado en general, y no ha tenido los dos tercios de votos y debiendo necesitarlos, según la opinión de la Cámara, el proyecto está rechazado. — (Apoyados).

De manera que el camino que nos queda a los partidarois del proyecto, a los que creemos que es necesaria una medida que salve a los agricultores de la abundancia de la cosecha actual, es presentar un nuevo proyecto, colocándolo en las condiciones que han exigido los opositores al proyecto.

Señor Polleri — Los opositores no, si me permite, porque ha habido partidarios que aún votado negativamente una cuestión reglamentaria.

Señor Martínez Trueba — De esos partidarios líbrenos Dios!

Señor Polleri — Dentro de su propia bancada se ha votado en contra.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Yo acompaño los conceptos vertidos por el señor diputado Martínez Trueba en el sentido de entender que el pronunciamiento de la Cámara respecto de que regía para este caso la exigencia de los dos tercios de votos, hace considerar al proyecto como rechazado en la discusión general. En consecuencia, no podría volverse sobre él para votarlo; pero habría un recurso que consistiría en que se formulara una moción de reconsideración a los efectos de votar la moción del doctor Bellini Hernández. Se podría reconsiderar en cualquier momento, dentro de la sesión. De manera, señor Presidente que yo hago moción en ese sentido: que se reconsidere y después se tratará. — (Apoyados).

Señor Polleri — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Polleri — Sería conveniente que el señor diputado Gutiérrez, como el proyecto se puede reconsiderar en cualquier momento, es decir, abrir la puerta para que la Comisión estudie una manera de solucionar este punto, y como se han retirado numerosos diputados de Sala, sería conveniente, digo, que el señor diputado Mayo Gutiérrez presentara mañana su moción de reconsideración, porque entonces habría mayor número de diputados y se conocería el verdadero sentir de la Cámara.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Yo no tengo inconveniente, siempre que no haya dificultades de orden reglamentario.

Señor Polleri — Se han retirado muchos diputados y ya no expresaría la votación el verdadero ambiente que hay en

la Cámara el entendimiento de los señores diputados que han considerado el asunto y han oído toda la discusión.

Señor Presidente — ¿Acepta el señor diputado Gutiérrez?

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Siempre que el asunto figure en primer término en la orden del día, sí, señor.

Señor Presidente — Se va a leer la disposición reglamentaria.

(Se lee):

"Artículo 76. Si cualquier representante solicitare que se rectifique la votación después de proclamado su resultado y antes de pasarse a otro punto el Presidente hará que se rectifique.

Artículo 77. Fuera de ese caso no podrá volverse sobre una votación sino por vía de reconsideración.

Esta será acordada por mayoría de votos de los presentes, y no tendrá efectos suspensivos sobre la resolución que se reconsidera. Para que ésta pueda ser anulada o modificada, se requiere la conformidad de un número de representantes mayor que el que sancionó la resolución reconsiderada, o más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara.

Esta última mayoría se exigirá siempre que no conste el número de votos por el que fué sancionada la resolución que se reconsidera."

Señor Bellini Hernández — Habiéndose retirado muchos diputados, y como sólo faltan tres minutos, sería preferible levantar la sesión y hago moción en ese sentido. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Bellini Hernández.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cincuenta en cincuenta y seis.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 55 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

19.a SESION ORDINARIA

ABRIL 24 DE 1924

PRESIDENCIA DEL DOCTOR GABRIEL TERRA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por los señores representantes doctores Mario Menéndez y Alfeo Brum y don Mario Sadí Barbé sobre reglamentación de licencias al personal de porteros de las reparticiones públicas.
4—Licencia concedida.

ORDEN DEL DÍA.

5—Trigo. Adquisición de cien mil toneladas de ese cereal. Moción de reconsideración. Presentación de un nuevo proyecto. Moción de preferencia. Integración de Comisión.
6—Anuncio de exposición del señor representante don Rogelio Dufour.
7—Mociones de preferencia y asuntos entrados.
8—Presupuesto General de Gastos. Ejercicio 1923-24. Nuevo repartido y plazo para la presentación de enmiendas. Proyecto de resolución. —(Sanción).
9—Pedido de informes al Poder Ejecutivo. Datos solicitados por el señor representante don Rogelio Dufour por intermedio de la Honorable Cámara al Ministro del Interior respecto del sumario practicado en la Jefatura de Policía de Soriano. —(Aplazamiento del asunto).
10—Monopolio del alcohol. —(Aplazado).
11—Mociones de preferencia y de sesión especial.
12—Repoblación forestal. Incorporación al presupuesto de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura de un rubro destinado a la repoblación forestal de las Islas Fiscales. —(Discusión general y particular. Sanción).

POST ORDEN DEL DÍA:

13—Manifestaciones del señor representante don Rogelio Dufour en las que se llama la atención del señor Ministro de Instrucción Pública sobre incumplimiento, por parte del Consejo de Enseñanza Secundaria, de la ley relativa a la efectividad del profesorado de esa Sección universitaria y sobre la destitución de un profesor de Francés.

1—En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Abril del año mil novecientos veinticuatro, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Araggia, Albo, Amighetti, Andreoli, Antúnez Saravia, Arena, Argenzio, Astiazarán, Basigalupi, Barbato, Batlle Berres, Belinzon, Bellini Hernández, Berreta, Borgo, Bonnet, Bonaberry, Brum, Buero, Burmester, Cacheiro, Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Castro, Castro Zabaleta, Caviglia, Cigande, Colistro, Comas Nin, Coronel, Cortinas, Costa, Delfino, Dufour, Escudero, Fernández, Fernández Ríos, Ferreiro, Ferrería, Fígoli, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César L.), Giorgi, Halty, Herrera y Thode, Jude, Labat, Lavagnini, Lesnaui, Lema, López Aguerre, López, Lussich, Martínez Trueba, Mendiondo, Mendívil, Menéndez (don Mario), Menéndez (don J. Vital), Mibelli, Minelli, Olaldo, Patrón, Pedragosa Sierra, Pereira Núñez, Pérez, Pesce, Prando, Polleri, Puyol, Ramírez, Ribero, Rodríguez Fabregat, Rodríguez Larreta, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Rossi (don César I.), Roxlo, Schekleton Ubiría, Schinca, Secco Illa, Segundo, Urioste, Vázquez, Viana y Vidart.

Total: 92.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Aragón y Etchart, Cosio, Griot, Martínez Laguarda, Muñoz Zeballos, Perotti y Vicens Thievent.

Total: 7.

Con aviso, los señores representantes: Galarza, Otero, Ponce de León, Sichero y Vigliola.

Total: 5.

Sin aviso, los señores representantes: Amaro Macedo, Arrospide, Barbé, Etchemendy, García Selgas (don Gilberto), Gómez Platero, Gómez, Juanicó, Medina, Mello, Monegal, Nieto Clavera, Percovich, Perichón, Puig, Tabárez y Turena.

Total: 17.

2—**Señor Presidente**—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto de ley del Honorable Consejo Nacional de Administración, por el que se incluye en el presupuesto del Ministerio de Industrias, una partida destinada a repoblación forestal de las islas fiscales."

—Repártase.

"El señor representante doctor Abelardo Carnelli solicita licencia para faltar a las sesiones del mes en curso."

—Se votará oportunamente.

3—"Los señores representantes Menéndez (don Mario), Barbé y Brum presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Cuando, de acuerdo con las leyes y reglamentos correspondientes, los porteros de las reparticiones públicas solicitaren licencias y en los casos en que la oficina tuviese sólo un portero, la persona aceptada como sustituto del que hiciere uso de la licencia reglamentaria y durante todo el término de ella, gozará de una remuneración igual a la que correspondiere al titular.

Art. 2.o En los casos en que por enfermedad debidamente constatada obtengan licencia, sus reemplazantes serán remunerados en igual forma que la establecida en el artículo anterior.

Art. 3.o Los gastos originados con motivo de lo dispuesto en los artículos anteriores se satisfarán con las economías realizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la ley del Presupuesto General de Gastos. El excedente de dichas economías seguirá vertiéndose a Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 23 de 1924.

Mario Menéndez, representante por Tacuarembó. — Mario S. Barbé, representante por Treinta y Tres.—Alfeo Brum, representante por Artigas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

El proyecto de ley que presentamos a vuestra consideración podría parecer,

primafacie, que trata una cuestión nimia.

Nosotros creemos, no obstante, que no es así. Creemos que jamás es nimio el impulso hacia lo mejor; que nunca es de escasa importancia la tendencia a corregir situaciones de desigualdad que configuran una injusticia; que siempre es loable el afán de poner a los más humildes en el uso integral de su derecho.

Tal ocurre con nuestra iniciativa.

Los porteros de las oficinas públicas tienen, como todo empleado derecho a la licencia, que significa el descanso reparador para el que trabaja. Y los porteros, que son dentro de la Administración Pública los empleados más humildes, tienen, por la naturaleza misma de su trabajo, bien ganado ese descanso. Tienen derecho a la licencia y esta licencia debe ser con sueldo. Pero es el caso que en las reparticiones en que hay un solo portero, cosa que sucede en varias oficina e institutos departamentales, no se les conceden a éstos las licencias en tanto no nombran un sustituto. Y tiene que suceder así necesariamente, puesto que las tareas que el portero realiza no pueden ser desempeñadas, por su índole, por un auxiliar, pongamos por ejemplo. Y acontece entonces que el portero sólo podría proporcionarse el sustituto "pagándolo él", lo que equivaldría a privarlo del sueldo ya de por sí exiguo e insuficiente, razón por la cual se concluye privando al humilde empleado del uso de su licencia, imponiéndole una labor continua, cuyos inconvenientes nos parece inútil destacar. Pues si antes se pagaba el sustituto con lo que se disponía para eventuales, ahora no disponiendo los Ministerios de ese rubro, no puede lógicamente hacerse.

Y si resulta inconcebible que cuando solicitan, para descansar, una licencia que les corresponde, tengan que pagarse ellos la persona que venga a reemplazarlos, debe declararse no ya inconcebible sino desde todo punto de vista inhumano que cuando obtienen, por enfermedad debidamente constatada, una licencia reglamentaria, tengan también que pagar ellos sus sustitutos, agregando ese gasto a los que sin duda tiene que erogarles la enfermedad y que de seguro absorben con creces sus reducidos sueldos.

Para sufragar los gastos que origine la presente ley, se establece en el artículo 3.o, que se dispondrá de las economías realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Creemos que no podrá hacerse objeción, por ser completamente racional y justo, que lo que el país ahorre con motivo de vanancia de empleos los destine, en primer término, a evitar la desigualdad en que se encuentran actualmente estos tan humildes como indispensables servidores del Estado.

Como legisladores batllistas no podemos admitir esta situación anómala e injusta que quedará corregida si esa Honorable Cámara se digna prestar aprobación al adjunto proyecto.

Saludan a Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

Mario Menéndez, representante por Tacuarembó. — Mario S. Barbé, representante por Treinta y Tres.—Alfeo Brum, representante por Artigas."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4—Se va a votar la licencia solicitada por el señor representante Carnelli (don Abelardo).

Si se concede dicha licencia.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Veinticuatro en veinticinco.

5—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

Quedó pendiente una moción de reconsideración del señor diputado Bellini Hernández, sobre el asunto relativo a la adquisición de 100.000 toneladas de trigo para la exportación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Berreta — Es evidente, señor Presidente, que la situación de la agricultura en general es de honda crisis y que el Parlamento haría verdadera obra patriótica no abandonando a su sola suerte a los trabajadores de la tierra. Consultando, señor Presidente, a los demás autores del proyecto, hemos llegado a presentar una nueva fórmula, fórmula de la que voy a dar conocimiento a la Cámara y a pedir que pase a informe de la Comisión respectiva, la cual, tengo la esperanza que ha de acogerla con simpatía y que ha de dedicarle una activa atención. Esa nueva fórmula, señor Presidente, consistiría en lo siguiente:

"Artículo 1.o Suprímese el derecho de exportación y todo impuesto adicional que paga actualmente el trigo destinado al exterior.

Art. 2.o El trigo destinado a la exportación, será bonificado con 25 centésimos el hectolitro que serán tomados del excedente del impuesto de Contribución Inmibiliaria siempre que se adquiera directamente del agricultor.

Art. 3.o La bonificación precedente, se mantendrá mientras el precio del trigo se cotice en plaza más abajo de cinco pesos el hectolitro y quedará sin efecto una vez cubierto ese importe."

Señor Labat — Pero es un proyecto completamente distinto, señor diputado.

Señor Berreta — Es, precisamente, lo que decía, señor Presidente, y es lo que decía también el señor diputado ayer, cuando nos interpelaba, preguntándonos si no había más fórmulas que la que nosotros habíamos presentado para ir a una solución rápida e inmediata de esta grave crisis porque pasa en este momento el país y los agricultores en general. Creyendo interpretar el sentir, no sólo de nuestra bancada en general, que siempre se ha interesado por la suerte de los agricultores, sino también de la bancada adversaria que ayer, como he dicho, nos exhortaba a que presentáramos una nueva fórmula, es que he presentado a la consideración de la Cámara la fórmula que he pasado a la Mesa en este instante y de que he dado lectura.

Señor Mendiondo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mendiondo — Yo, señor Presidente, voy a votar negativamente la moción formulada por el señor diputado Bellini Hernández. Conceptúo que el asunto está virtualmente desechado, como muy bien lo expresaba en la sesión de ayer el señor diputado Martínez Trueba. Este asunto de la adquisición de 100.000 toneladas de trigo por el Estado...

Señor Berreta — ¿Me permite?

Señor Mendiondo — Sí, señor.

Señor Berreta — Ya no se trata, precisamente, de ese proyecto, sobre el cual la Cámara se ha pronunciado. Se trata de una nueva fórmula.

Señor Mendiondo — Pero el señor diputado Bellini Hernández en la sesión de ayer pidió reconsideración del asunto. Yo estoy hablando de ese asunto.

Señor Berreta — Pero el señor diputado Bellini Hernández, en conversación previa con nosotros en antesalas...

Señor Labat — Si me permite, lo que se está tratando es precisamente la reconsideración del asunto y el señor diputado Mendiondo está dentro de la cuestión.

Señor Mendiondo — Es la moción presentada ayer por el señor diputado Bellini Hernández.

Señor Berreta — Ahora ya no tiene objeto.

Señor Bellini Hernández — Permítame. Todos los proyectos que se presentan tienen necesariamente que pasar a Comisión aunque la Cámara no lo resuelva!

Señor Ramírez — Pero debe retirarse primero la moción del señor diputado Bellini Hernández, porque sino hay que discutirla.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra para una cuestión previa.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bellini Hernández — Mi propósito, señor Presidente, al presentar el pedido de reconsideración, era que la resolución final de la Cámara fuera la expresión de su real sentir, porque por manifestaciones expresas de varios diputados de la bancada adversaria se deducía que rechazaban el proyecto por su forma de financiación, pero que no era su espíritu rechazarlo en substancia y en cuanto a su idea fundamental, por lo cual yo presenté la moción de reconsideración creyendo que eso llevaría a aceptar un pase a Comisión de ese mismo proyecto para sacarle ese obstáculo que hacía que no se le dieran los votos de los diputados que manifestaban que los habrían dado si ese proyecto tuviera un plan de financiación. Pero si se presenta ahora un nuevo proyecto con apropiada financiación y ese proyecto pasa a Comisión, el objeto perseguido por mí es el mismo, y para abreviar discusión pido el retiro de mi moción de reconsideración. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se accede al retiro de la moción de reconsideración del señor representante Bellini Hernández.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Treinta y cinco en treinta y siete.

Señor Mendiondo — Si el señor diputado Bellini Hernández retira la proposición formulada en el día de ayer, el proyecto de adquisición de cien mil toneladas de trigo queda completamente rechazado por la Cámara. — (Apoyados).

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Bellini Hernández — En vista de que los propios adversarios del proyecto en sesiones anteriores han manifestado que quizás uno de los defectos que podría señalársele es que va pasando la época en que puede ser útil a los agricultores, lo cual quiere decir que tiene verdadera urgencia su sanción, yo propondría que inmediatamente que a Comisión informara este nuevo proyecto y se publicara (aunque fuera por la prensa, para mayor brevedad), se pusiera en primer término en la orden del día.—(Apoyados). — (Interrupción del señor representante Ramírez).

Varios señores representantes — Pero una vez hecho el repartido.

Señor Bellini Hernández — O, por lo menos, publicarlo.

Señor Presidente — El proyecto pasa a la Comisión de Agricultura.

Se va a votar.

Si se coloca en primer término en la orden del día una vez que se haya informado.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta y ocho en cuarenta.

Señor Martínez Trueba — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Martínez Trueba — Creo necesario que la Comisión de Agricultura sea integrada con dos miembros de la Comisión de Hacienda. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se integra la Comisión de Agricultura con los doctores Acevedo Alvarez y García Morales.

6—El señor diputado Dufour anuncia que hará uso de la palabra después de las seis de la tarde.

7—Hay varias mociones presentadas. Léase la primera.

(Se lee):

"El señor representante don Alejandro Pesce solicita, a nombre de la Comisión de Presupuesto, que sea considerado en la sesión del viernes próximo, en primer término, el proyecto sobre incorporación al Presupuesto General de Gastos de una partida de $ 10.000 para repoblación forestal."

Está a la consideración de la Honorable Cámara.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Berreta — Yo votaré esa moción siempre que no se postergue la consideración del asunto que viene figurando en cuarto término y que se refiere al monopolio del alcohol. — (Interrupciones).

Señor Presidente — ¿El señor diputado Pesce acepta?

Señor Pesce — No acepto. Este asunto que va a plantear la Comisión de Presupuesto es un asunto sencillo, que lo ha informado la Comisión por unanimidad. De manera que no va a dar motivo a que se aplace ninguna otra cuestión; va a ser un asunto que no promoverá ningún debate, seguramente, y, en cambio, es de verdadera urgencia, porque el Ministerio de Industrias solicita esa partida de dinero para hacer la repoblación de las islas y es esta la oportunidad de que se le dé o no el dinero.

De manera que no acepto ninguna proposición que pueda postergar la consideración de este asunto.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Pesce.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veintiséis en cuarenta y uno.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Minelli — Quiero dejar constancia de que, al votar en contra, no he hecho otra cosa que observar lo dispuesto por el grupo parlamentario al cual pertenezco, el cual resolvió no votar ninguna alteración de la orden del día hasta que no se sancionara el proyecto de monopolio del alcohol.

Señor Presidente — Observa la Secretaría que ha sido negativa, porque se necesitan dos tercios de votos, desde que se trata de una modificación de la orden del día.

Señor Pesce — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Pesce — He sido informado en este momento de que si se aprueba la proposición que he hecho se va a dilatar la consideración de este asunto, porque la discusión del proyecto sobre monopolio del alcohol probablemente llevará varias sesiones. De manera que modifico la proposición y solicito que la Cámara trate este asunto inmediatamente, antes de ponerse en discusión el proyecto sobre monopolio del alcohol, es decir, que se le dé preferencia a este asunto sobre el otro.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado, así modificada.

Si se trata el asunto a que se ha referido antes del proyecto sobre monopolio del alcohol.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Veintidós en cuarenta y tres.

"El señor representante doctor Gustavo Gallinal mociona para que en la sesión del día 28 del corriente, y en primer término, sea considerado el asunto relativo a los gastos para el envío de una delegación a los juegos olímpicos a realizarse en París."

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Gallinal — Es para dejar establecido, señor Presidente, que esa moción la formulo a nombre de la Comisión de Instrucción Pública, y que está fundada en el hecho de ser de gran urgencia la resolución del asunto, porque la delegación nuestra que vaya a los juegos olímpicos de París tendrá que salir, si la Cámara arbitra los fondos necesarios, en la primera quincena del mes de Mayo. De modo, pues, que es un asunto de urgencia indiscutible.

Señor Presidente — Ya hay una preferencia votada para el mismo día, señor diputado.

Señor Gallinal — Entonces, que se coloque en segundo término, señor Presidente.

Señor Presidente — Muy bien.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Habría sido interesante que el señor miembro informante de la Comisión que prestigia este proyecto hubiese indicado a la Cámara en qué condiciones está en cuanto a informarnos por escrito respecto de este asunto, porque tengo entendido que no se ha hecho repartido ni del proyecto ni del informe, y como el 28 vendrá dentro de cuatro días, resulta que la Cámara abordará la discusión de este proyecto sin tener la opinión de la Comisión informante.

Señor Gallinal — ¿Me permite?

Señor Mibelli — Sí, señor.

Señor Gallinal — El proyecto será informado por escrito por la Comisión, y podrá ser repartido a la Cámara antes de ponerse en discusión el asunto; de modo que se discutirá en condiciones perfectamente reglamentarias.

Señor Mibelli — ¿Y repartido?...

Señor Gallinal — Sí, señor.

Señor Mibelli — Si es así, no tengo nada que decir.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gallinal.

Si se trata el lunes próximo, en segundo término de la orden del día, el proyecto relativo a gastos para la delegación del Uruguay a los juegos olímpicos de París.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Veintinueve en cuarenta y ocho.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Andreoli — Yo me he informado en la Secretaría del número de votos por la afirmativa y me parece que ha habido una equivocación; han votado dos terceras partes para que se incluya en la orden del día, después del monopolio del alcohol, el asunto de las olimpiadas, por cuya preferencia se interesa la Comisión de Instrucción Pública.

Yo pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación, haciendo la advertencia de que es para después del monopolio.

Señor Lussich — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Lussich — Yo, señor Presidente, voy a votar negativamente este asunto, y, en realidad, me extraña un poco que la Cámara lo pueda votar en otro sentido. Se trata de votar 20.000 pesos... —(Interrupciones).

... o hasta veinte mil pesos, —lo que quiere decir, veinte mil pesos, porque en esas cosas no se ahorra, — para mandar una delegación a los juegos olímpicos de París.

Yo no voy a entrar al fondo del asunto. Me basta con decir que el país no está preparado para figurar en un concierto de esa índole cuando, en realidad, los resultados obtenidos en el certamen de Buenos Aires han probado lo que yo acabo de decir, esto es, que todavía tenemos que aprender mucho para poder figurar, en una forma que no resulte desfavorable para el país, en certámenes de aquella importancia. Aunque no hubiera más que este argumento, él debía, por lo menos, detener a la Cámara para mejor oportunidad, si no fuera de suficiente peso, a mi entender, lo es con exceso, la razón de orden financiero que hace que debemos ser sumamente parcos en los gastos públicos, y sólo efectuar erogaciones cuando tengamos una absoluta seguridad de qué van a ser reproductivas.

He dicho.

Señor Segundo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Segundo — Yo, señor Presidente, quiero dejar constancia de que no voy a votar afirmativamente el proyecto, teniendo en cuenta que siendo yo diputado de la XXVI Legislatura aconsejé a la Cámara el otorgamiento de una pensión para los biznietos del general Artigas. Ese proyecto está durmiendo aún en las carpetas de la Cámara. De consiguiente, si no hay fondos para darle una pensión a los descendientes del prócer, yo le niego, pues, mi voto a esta subvención.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Andreoli — Los dos señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, no conocen, se ve, por sus manifestaciones, de lo que se trata. — (Interrupciones).

Los señores diputados deberían concurrir a las pistas de atletismo y ver el esfuerzo que realizan la Comisión Nacional de Educación Física y todas las instituciones de su dependencia, antes de pronunciar en Cámara palabras que son verdaderamente injustas y perjudiciales ... —(Interrupciones).

... A mí me agradaría que asistieran y vieran la labor que se realiza en todas partes; en las escuelas, en diversas instituciones, en las plazas de deportes, etc. —(Interrupciones).

Por lo demás, nada tiene que ver en este asunto la actuación un tanto desgraciada de los atletas que concurrieron al torneo verificado recientemente en Buenos Aires. — (Interrupciones).

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXV Montevideo Martes 6 de Mayo de 1924 Núm. 5411

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuentas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuesta, por segunda y última vez, para la provisión del vestuario de verano (año 1924-1925), destinado a las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente:

Mil seiscientos cincuenta uniformes para la policía urbana, compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin, o tres mil trescientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin; dos mil cien uniformes para la policía rural, de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar de brin, sistema "Breechs", o cuatro mil doscientos de una blusa y un pantalón de montar de brin y cuatrocientos ochenta uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales inspectores urbanos y rurales, compuestos, según los casos, de una gorra con funda, una blusa de paño y dos pantalones de brin largos, de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en esta oficina, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 a 18.

Las propuestas, en el sellado respectivo, se presentarán en esta Fiscalía el día siete de Mayo próximo, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. Ab.28-7888-v.my.6.

COMISION MIXTA EJECUTORA DEL TRATADO DEL 22 DE JULIO DE 1918

PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO YAGUARON

Llamado a licitación

Por orden de los señores Altos Comisarios del Uruguay y del Brasil, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha de ayer (2 de Abril), para la construcción de un Puente Internacional sobre el río Yaguarón, entre la Villa de Río Branco,—antes Artigas,—y la ciudad de Yaguarón.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay o en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, donde los interesados podrán consultar planos, especificaciones y demás datos. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — José Barboza Terra, Secretario. Ab.3-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 13260|3

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 14.000 kilos de maíz pisado y 600 kilos de queso duro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Mayo próximo, a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.3-8011-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 12090

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para adquirir la cantidad mensual aproximada de 300.000 kilos de ganado mestizo en pie, vacas o novillos, con exclusividad de preñadas, terneras y animales viejos.

Dicha provisión es hasta el 30 de Junio de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Mayo próximo, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.3-8010-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 69. — ASUNTO N.o 9935|3

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 900 frazadas para marineros.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Mayo próximo, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.24-7759-v.my.6.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 9923

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 2.000 pares de borceguíes para tropa, según modelo existente en la Sección Adquisiciones, y 20 pares ídem con clavos de cabeza redonda en la suela.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Carlos Riviere, Podestá, Secretario. Ab.24-7771-v.my.6.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y de las demás surtas en el puerto, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente ($ 0.50), acompañadas de la hoja de repuesto y de la estampilla de biblioteca, el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1924. —Adolfo D. Pérez, Jefe de la División Marítima. Ab.30-7962-v.my.7.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Licitación pública para la provisión de libros y formularios a utilizarse para la Dirección General de Aduanas y sus dependencias, a realizarse de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468, y que se encuentra a disposición de los interesados, el día 9 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — José Antonio Mira. Ab.29-7918-v.my.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Llámase a concurso de méritos entre aspirantes varones, para proveer una ayudantía en el curso nocturno número 9 de la Capital.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con plazo hasta el 6 de Mayo próximo. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Víctor Stewart, Secretario. Ab.28-7908-v.my.16.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

HOSPITAL SALTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan desde el 1.o de Junio de 1924 hasta el 28 de Febrero de 1925.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no conviniere a los intereses de la institución. — Salto, Abril 28 de 1924. — La Dirección. Ab.30-7947-v.my.12.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para caballerizas, depósito de carros, garage y taller, en el terreno situado en la calle Entre Ríos entre Jujuy y Pedro de Mendoza, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados pueden solicitar en la calle Uruguay número 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 (sábados, de 9 a 12).

El precio de cada juego de planos es de 10 pesos.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina ante escribano público el 2 de Junio

próximo, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia. My.5-8035-v.my.16.

Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la cubierta y armaduras de hierro, de un edificio destinado para caballerizas, depósito de carros, garage y taller, a construirse en la calle Entre Ríos entre Jujuy y Pedro de Mendoza.

El pliego de condiciones, los planos y la memoria descriptiva están a disposición de los interesados en la calle Uruguay número 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 (sábados, de 9 a 12).

Precio del juego de planos: $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina a la hora 16 del 1.o de Agosto próximo venidero ante escribano público y en presencia de los interesados que concurran. —La Gerencia. My.5-8034-v.my.16.

Provisión de 82.000 metros de conductores con aislación de goma para instalaciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de los conductores de referencia, de acuerdo con los detalles contenidos en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 24 de 1924. — La Gerencia. Ab.25-7807-v.my.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe. En.21-5267-v.my.16.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12526

Montevideo, Abril 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aluminum Company of America, de Pittsburg-Pensilvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a, 39.a, 42.a y 80.a (utensilios domésticos y baterías de cocina hechos de aluminio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-7957-v.my.19.

ACTA N.o 12523

Montevideo, Abril 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Rocco y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CANADIENSE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.28-7898-v.my.16.

ACTA N.o 12508

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wilson, Sons y Co., Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-7950-v.my.19.

ACTA N.o 12495

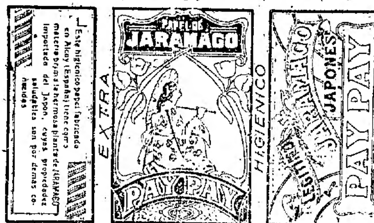
Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7685-v.my.10.

ACTA N.o 12514

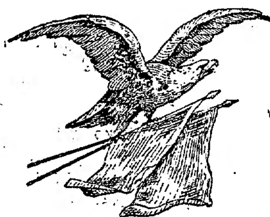
Montevideo, Abril 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Bech, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a (papel para cigarrillos), y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7862-v.my.16.

ACTA N.o 12502

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme Chocolat Tobler, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distiguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.28-7893-v.my.16.

ACTA N.o 12476

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecerías del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distiguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.11-7551-v.my.7.

ACTA N.o 12521

Montevideo, Abril 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alfredo Ferrére, por el señor Angel Boions, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.28-7889-v.my.16.

ACTA N.o 12501

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme Chocolat Tobler, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distiguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.28-7892-v.my.16.

ACTA N.o 12529

Montevideo, Abril 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Gunther Wagner de Hannover (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

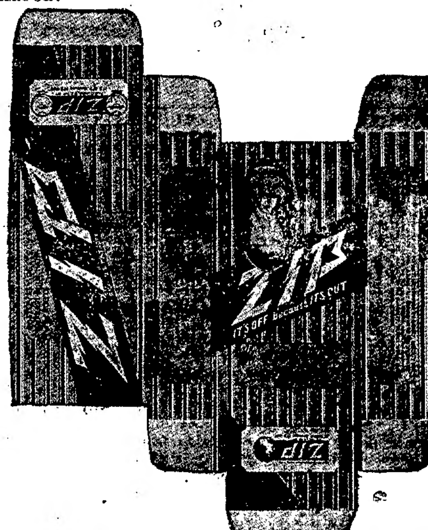


Pelikan

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5 y 9, clases 3.a, 9.a, 10.a, 32.a, 33.a, 34.a, 40.a, 41.a, 43.a, 72.a, 73.a, 77.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.3-8018-v.my.20

ACTA N.o 12493

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Jordeau, Inc., de South Orange, New Jersey y Manhattan, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (una preparación química para quitar el vello superfluo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.21-7649-v.my.9.

ACTA N.o 12480

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gallimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7553-v.my.7.

ACTA N.o 12494

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7684-v.my.10.

ACTA N.o 12482

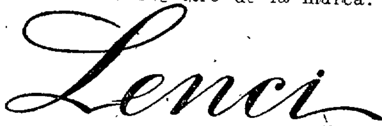
Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Special Machine Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"UNION SPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-7606-v.my.8.

ACTA N.o 12488

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrico Scavini, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 10.a, 30.a, 32.a, 36.a a 54.a, 56.a, 57.a, 60.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-7598-v.my

ACTA N.o 12481

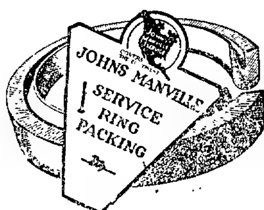
Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Armand Company, de Des Moines, Iowa (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (lustre para las uñas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-7605-v.my.8.

ACTA N.o 12491

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Johns-Manville, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a y 25.a (aros de empaquetadura hechos de goma y amianto o tela). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.25-7797-v.my.14.

ACTA N.o 12483

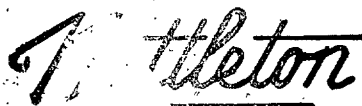
Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. J. Tower Company, de Boston Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 55.a (ropa encerada o impermeable y telas impermeables aceitadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-7607-v.my.8.

ACTA N.o 12484

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. Nettleton Company, de Syracuse, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-7608-v.my.8.

ACTA N.o 12472

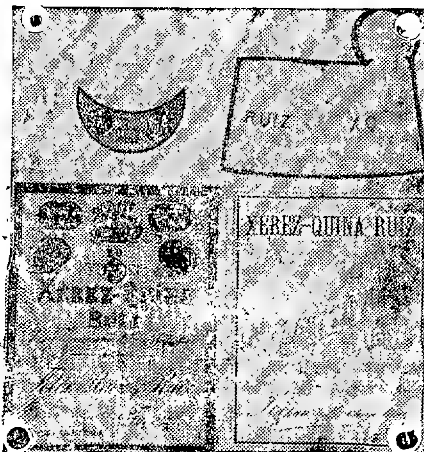
Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiengesellschaft fur Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer, de Tutlingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 7 a 8, clases 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 20.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 30.a, 32.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 58.a, 59.a, 60.a, 71.a, 75.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7536-v.my.6.

ACTA N.o 12473

Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por la señora María del Rosario Romero y Pérez, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aperitivos y vinos en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7537-v.my.6.

ACTA N.o 12471

Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiengesellschaft fur Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer, de Tutlingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 7 a 9, clases 10.a, 14.a, 15.a, 16.a, 20.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 30.a, 32.a, 35.a a 42.a, 58.a, 59.a, 60.a, 71.a, 75.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7535-v.my.6.

ACTA N.o 12477

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Etablissements Chane y Dumail, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7554-v.my.7.

ACTA N.o 12479

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 64.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7552-v.my.7.

ACTA N.o 12478

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los Etablissements Chane y Dumail, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



mo, lino, yute y otras fibras e hilos y tepara distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a (hilos y tejidos de cáñajidos de algodón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7555-v.my.7.

ACTA N.o 12496

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7686-v.my.10.

ACTA N.o 12512

Montevideo, Abril 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7894-v.my.16.

ACTA N.o 12525

Montevideo, Abril 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Garayalde Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"RECORD"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 8.a, a 15.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.30-7956-v.my.19.

ACTA N.o 12500

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme Chocolat Tobler, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

Toblerone

para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 57.a, 60.a, 64.a, 66.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.28-7891-v.my.16.

ACTA N.o 12470

Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., S. A. Comercial, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categerías 6 y 8, clases 44.a a 55.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7524-v.my.6.

ACTA N.o 12468

Montevideo, Abril 5 de 1924 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme des Laboratoires Innoxa, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

INNOTYOL

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7646-v.my.10.

ACTA N.o 12485

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Port Arthur, Texas (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

WINNER

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-7609-v.my.8.

ACTA N.o 12492

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Víctor A. Lacava, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.21-7647-v.my.9.

ACTA N.o 12490

Montevideo, Abril 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eskimo Pie Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (una confitura consistente en helados o sorbetes cubiertos por una cobertura de chocolate u otro material comestible endurecido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7683-v.my.10.

ACTA N.o 12499

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sparks-Withington Company, de Jackson, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SPARTON

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (bocinas eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7689-v.my.10.

ACTA N.o 12497

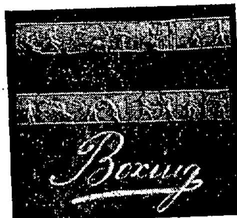
Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Liborio Nachón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PLÁCIDA"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7687-v.my.10.

ACTA N.o 12444

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Santiago Cozzolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7699-v.my.10.

ACTA N.o 12504

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, M. y J. Debernardis, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DELTA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clases 29.a a 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7651-v.my.10.

ACTA N.o 12498

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Liborio Nachón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SABAÑOLINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.22-7688-v.my.10.

ACTA N.o 12506

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burberrys Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RAINBOW"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.23-7717-v.my.12.

ACTA N.o 11913

Montevideo, Octubre 9 de 1923. — Con esta fecha, los señores Antonio Greppi e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.24-7769-v.my.13.

ACTA N.o 12505

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"BIMINI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.23-7716-v.my.12.

ACTA N.o 12503

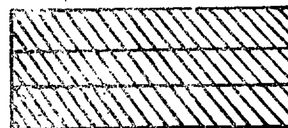
Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, Gebelin y Nordmann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

NANCY

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.21-7663-v.my.9.

ACTA N.o 12507

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burberrys Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.23-7718-v.my.12.

ACTA N.o 12509

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Surraco Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (talco boratado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.23-7719-v.my.12.

ACTA N.o 12513

Montevideo, Abril 22 de 1924. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de C. de la Balze y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"HUMPHREYS"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.25-7803-v.my.14.

ACTA N.o 12517

Montevideo, Abril 23 de 1924. — Con esta fecha, Vitalis Schaffgauz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIGAL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 72.a. — Horacio Arre-
Ab.25-7804-v.my.14.

ACTA N.o 12518

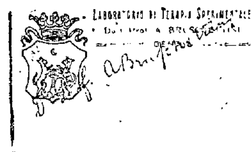
Montevideo, Abril 23 de 1924. — Con esta fecha, Vitalis Schaffgauz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BROMID"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.25-7805-v.my.14.

ACTA N.o 12511

Montevideo, Abril 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9 clases 79.a y 80.a (sueros de vacunas y otros productos terapéuticos y demás artículos comprendidos en dichas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.5-7798-v.my.14.

ACTA N.o 12522

Montevideo, Abril 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Casaretto y Bervejillo Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7897-v.my.16.

ACTA N.o 12524

Montevideo, Abril 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BURGUESA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.30-7951-v.my.19.

ACTA N.o 12489

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

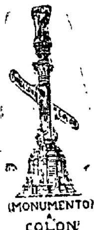
EL BRAMANTE DE LUJO



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos impresiones, de la clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.21-7648-v.my.9.

ACTA N.o 12515

Montevideo, Abril 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Bech, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (papel para cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7896-v.my.16.

ACTA N.o 12527

Montevideo, Abril 28 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRICOLOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.3-7998-v.my.20.

ACTA N.o 12531

Montevideo, Abril 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rabe Walder y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VERA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.5-8031-v.my.21.

ACTA N.o 12510

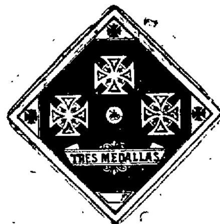
Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Schwerss Lesty, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.5-8030-v.my.21.

ACTA N.o 12532

Montevideo, Abril 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.5-8032-v.my.21.

ACTA N.o 12516

Montevideo, Abril 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Co., de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"INTERNATIONAL"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7826-v.my.15.

ACTA N.o 12528

Montevideo, Abril 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Antonio Varese, por la señora María Amelia Correia, de Curityba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca:

"MARIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate elaborada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.3-7996-v.my.20.

ACTA N.o 12487

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Korthaus, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LYCANOL"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 2.a, 9.a, 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7572-v.my.7.

ACTA N.o 12486

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Korthaus, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AVIVOL"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 2.a, 9.a, 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7571-v.my.7.

ACTA N.o 12474

Montevideo, Abril 7 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse, A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la carca:

"PERFUME MILONGUITA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7529-v.my.6.

ACTA N.o 12519

Montevideo, Abril 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a (menos confites, caramelos, cacaos, chocolates, bombones y pastillas, y polvos para hornear, levaduras en polvo, cremos tártaro y levadura y otros artículos de levadura o levantar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7863-v.my.16.

ACTA N.o 12520

Montevideo, Abril 24 de 1924. — Con esta fecha, los señores Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AROMAR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.26-7839-v.my.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 64

Montevideo, Abril 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Vecino, Ilarraz y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido carbónico a base de aprovechamiento de la combustión del carbón mineral y vegetal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
My.5-8053-v.my.27.

ACTA N.o 1847

Montevideo, Abril 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Pedro Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Indice" denominado "Relámpago". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.28-7903-v.my.22.

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Bernardo Luis Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ladrillos de fibra, compuestos de cemento, polvo de ladrillo, alquitrán y quebracho". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.21-7672-v.mz.14.

ACTA N.o 1846

Montevideo, Abril 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campomar Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo ladrillo prensado perforado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.21-7673-v.my.14.

ACTA N.o 1844

Montevideo, Abril 8 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George Frederick Mitchell, de Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas en substancias para producir bebidas y dar su gusto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.12-7603-v.my.14.

ACTA N.o 1845

Montevideo, Abril 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edward Henry Phee, de Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cojinetes y dispositivos lubrificadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.12-7604-v.my.14.

ACTA N.o 1843

Montevideo, Abril 4 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Armando Rosenblum, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo o tapón cuenta gota". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.9-7488-v.my.10.

ACTA N.o 63

Montevideo, Abril 4 de 1924. — Con esta fecha, los señores J. Escuderi y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación del explosivo "Fulgorita". —

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.7-7433-v.my.8.

ACTA N.o 1842

Montevideo, Abril 2 de 1924. — Con esta fecha, el señor Guillermo Groscurth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para producir en frío un vidriado o pulimento, en objetos de toda índole y dimensiones, a base de substancias químicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director
Ab.5-7395-v.my.7.

ACTA N.o 1841

Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Con esta fecha, los señores D. Mantero y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de cabezas para postes de cerco sistema "Mantera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Ab.4-7368-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en las casas del Barrio de La Teja, de acuerdo con los recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
My.3-8024-v.my.12.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de barraca destinados a las obras de la comisaría del Carmelo, de acuerdo con los recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas, se recibirán el día 13 de Mayo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
My.3-8022-v.my.13.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Escuela de Aplicación número 1 para Señoritas, situado en la calle Colonia esquina Cuareim, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas, se recibirán el día 13 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
My.3-8025-v.my.12.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 26 de Paysandú (Guichón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.28-7867-v.my.9.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición y colocación de vidrios en las aberturas del edificio destinado a la Escuela Industrial del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 7 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.26-7832-v.my.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una estación radiotelegráfica destinada al vapor nacional "Oyarbide", con estricta sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Julio, a las 16 horas. — La Dirección.
Ab.2-7305-v.jn.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 600 cajones de nafta, etiqueta verde o similar, debiendo abrirse las propuestas el día 7 de Mayo a las 17 horas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras número 406. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
My.5-8037-v.my.7.

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera a San Jacinto, entre los kilómetros 14-280 y 16-500.

Pliego de condiciones (Secretaría de Vialidad, Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el 16 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
My.5-8060-v.my.14.

Se llama a licitación pública para la provisión de 20 kilómetros de vía Decauville, 12 cambios, 80 vagonetas y cuatro locomotoras a vapor.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro del horario de oficina.

Apertura: el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.24-7760-v.my.6.

Se llama a licitación para la provisión de 30 vagones para vía Decauville, destinados a la explotación de la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.21-7655-v.ab.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

A fin de hacer valer sus derechos, se ha presentado ante esta Dirección el doctor don Carlos María Sorín solicitando un boleto duplicado del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la "Sociedad Unión de los Pocitos de Socorros Mutuos".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —La Dirección.
Mz.14-6749-v.jn.18.

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo, del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección.
Feb.7-5713-v.my.9.

Habiendo solicitado doña Ramona Barrios de Rodríguez, propietaria del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Carrasco, Mercedes Masaute, Clara Ortiz, Petrona Ortiz, Mauricia Velazco Flores de Barros, Victoriano Barrios, José Azpiazú, Pedro Azpiazú, Felicia Lavandera de Barrios, Juana Arizaga, un adulto con una chapa de madera con las iniciales S. P. F. 1878, Clementina G. de López, Camilo Menéndez, Roque B. Pascal, Juana Lais, Felipe Mesías, Constancia S. Moltedo, Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Máximo González, Florencio Pereira Correa, Angela M. Georgetti, Ramona G. de Villagrán, Benjamín Alberto Delis, Francisco P. Cherane, Juan López, Francisco Carmelo Blais, Brígido Sandalio Cabral, Josefa F. de Rodríguez, Manuel F. García, Eduarda Blanca de García, María Lema de Blanco, Herminia García, Severo Velazco, un adulto sin chapa, Mariano Maure, Alonzo Giménez, Juan Lena, Juan Lacoste, Luisa González, Ignacio Aspiazú, José Novás, Carmen Olga López, Luisa Flamant, Severino Cotelo, Dolfilia Ferreyra, Lucio Rodríguez, Francisca P. de Príncipe, Juana P. de Pedral, Josefa Facal de Charello. Teófilo Zabala, Bernardina Correa de Pereyra, Eduardo V. de Aguilar, Pedro Fernández y los de Solano García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — La Dirección.
Mz.27-7137-v.jl.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Llamado a licitación para la pavimentación de calles de Trinidad

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de veinte días, para la pavimentación de las calles de la ciudad de Trinidad, que a continuación se expresan: 4 de Octubre, Avenida General Flores, 25 de Agosto y Presidente Berro entre 25 de Mayo y Carlos María Ramírez y Treinta y Tres entre Avenida Viera y Montevideo, lo que deberá hacerse de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo de Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente el de rechazarlas todas. — Trinidad, Abril 26 de 1924. — Juan Carlos Garat, Secretario.
My.3-8017-v.my.15.

Llamado a licitación para la pavimentación de calles de Trinidad

Llámase a licitación por el término de veinte días para la pavimentación de las calles de la ciudad de Trinidad que a continuación se expresan: 4 de Octubre, Avenida General Flores, 25 de Agosto y Presidente Berro entre 25 de Mayo y Carlos María Ramírez y Treinta y Tres entre Avenida Viera y Montevideo, lo que deberá hacerse de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo de Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Trinidad, Marzo 27 de 1924. — Juan Carlos Garat, Secretario.
Mz.29-7200-v.my.9.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE LASCANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Concejo Auxiliar se han presentado los señores Fermín M. Sosa y Fermín Puñales solicitando permiso para desviar y encallar el camino vecinal que partiendo de esta villa sigue por Costa de India Muerta hasta empalmar con el departamental a Rocha en la parte que atraviesa sus campos en India Muerta (3.a sección).

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se previene a los interesados que tienen hasta el 12 de Mayo próximo para oponerse a la gestión promovida. — Lascano, Abril 12 de 1924. — I. Nogueira, Presidente. — Tolentino Silvera, Secretario interino.
Ab.26-7861-v.my.17.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MINAS
Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, para el adoquinado de varias calles de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Concejo de Administración Departamental a disposición de los interesados, haciéndose constar que las propuestas serán abiertas el día 18 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los postores que concurran a ese acto, que se declarará desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, y que el Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Minas, Abril 9 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Ab.21-7678-v.jn.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESCANDELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Cerro Largo número 824, y doña CARMEN CARRANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3358-v.my.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO AROCENA CAPURRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 880, y doña LAURA VAZQUEZ VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Mercedes número 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3357-v.my.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE ALMEIDA MELLO, de 69 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Uruguay número 825, y doña RITA RIBEIRO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Uruguay número 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3359-v.my.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ANSELMO LAMARQUE, de 70 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor, de nacionalidad francés, nacido en Tarbes (Altos Pirineos), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña CAMILA MENDEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navia, domiciliada en la calle Cololó número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3368-v.my.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROBERTO RUSSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1543, y doña ANA DIBITONTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3367-v.my.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIODORO RODRIGUEZ PARAMES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 328, y doña AMANDA TEJEIRO CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3361-v.my.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Recinto número 333, y doña SARA ROLDAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de bordado, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Recito número 344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3334-v.my.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CRISTINIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Calmos, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1191, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Feguero de Asturias, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3338-v.my.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEONARDO CONTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1038, y doña ASUNCION DI LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3390-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDEL APTIEKAR, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Kieff, domiciliado en la calle Ciudadela número 1249, y doña LISA GROISMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kieff, domiciliada en la calle Convención número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3381-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GOAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Florida número 1181, y doña CAROLINA WEISZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Mezoekaszony, domiciliada en la calle Florida número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil, 3339-v.my.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO RODRIGUEZ VERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 482, y doña MARIA LUISA SKAWRONSKI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3389-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1924, a las once. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMBROSETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1125, y doña GENARA AMANDA GARAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3388-v.my.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Tacuarí número 1320, y doña MARIA PERRETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Paraguay número 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3375-v.my.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GREGORIO CACERES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, y doña SARA MARIA DICONCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3374-v.my.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1136, y doña DONATA ODILA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Miguelete número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3344-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDREA DELL'ISOLA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Olimar número 1501, y doña FRANCISCA FERNANDEZ MOEREMANS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3343-v.my.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ADOLFO, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña VALERIANA CASAIZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3378-v.my.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RODRIGUEZ MILHOMENS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1537, y doña MARIA JULIETA LAMBLASO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3382-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL SCHIAFFINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2109, y doña FRANCISCA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3371-v.my.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO CALVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 2492, y doña MARCELINA ESPAÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevdera, domiciliada en la calle Zapicán número 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3370-v.my.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO URBANO FIGUEIRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa número 1915, y doña EDILIA EUGENIA PAGOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Figueroa número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3369-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1791, y doña ADELA MANTILLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3346-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHRISTIAN JUAN LUIS DRENOS, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad alemán, nacido en Itzehoe, domiciliado en la calle Agraciada número 2316, y doña CANDIDA GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Agraciada número 2316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3345-v.my.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO BLANCO IBARRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dionisio López número 3, y doña CARMEN SUBBA, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Azara número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3380-v.my.10.

En la Unión, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUTIERREZ, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Malvín, y doña FRANCISCA MARQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3379-v.my.10.

En la Villa de la Unión, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CHIESA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Castro número 214 b, y doña EMA ESTHER BERNARDI HOFFMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Helvecia (Colonia), domiciliada en la calle Propios número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3360-v.my.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NOGUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales sin número, y doña MARIA ANGELICA VERCESI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carreras Nacionales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3365-v.my.8.

En Maroñas y el día 22 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO J. ODDONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre 111, y doña MARIA ELENA FERRAGUT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Enrique Aguiar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3364-v.my.8.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TESSORE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña GENOVEVA ISOPO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Bejar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3363-v.my.8.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORAVANTE BORELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña PALMIRA ARRIGONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Sastre número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3362-v.my.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 3, y doña MARIA ELENA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Baña, domiciliada en la calle Doctor Majestic número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3377-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LOPEZ CARRIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blas Artigas número 1760, y doña MARIA JOSEFA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3348-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GAGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 2006, y doña ANGELA CANCELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chuy número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3347-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO IRAZABAL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe esquina Marcelino Sosa, y doña ANGELA RETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villardebó número 1870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 3349-v.my.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO CARRICARTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Estados Unidos sin número, y doña ESTER ELIDA PRISCAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3366-v.my.7.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Inglaterra número 433, y doña REMEDIOS VILLARES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villalba, domiciliada en la calle Portugal número 781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3337-v.my.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ CORRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cisplatina sin número, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cisplatina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3356-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOZZOLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Vázquez número 1558, y doña MARIA OTTONELLO DECIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alberto Flangini número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3336-v.my.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO SANTANGELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Adolfo Berro sin número, y doña MARIA ANGELICA SANTA MARIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Adolfo Berro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3335-v.my.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN OIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Santa María número 1781, y doña PILAR ANDIARENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Rivera número 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3391-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BARREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle García Peña número 2809, y doña CARMEN BILARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3393-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ARANEGA LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería el 13 de Enero de 1901, domiciliado en la calle Juncal número 1371 (1.a sección judicial), y doña PETRONILA NATIVIDAD FARIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Larrañaga número 393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3392-v.my.12.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1924, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 913, y doña JUANA ALT, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3183-v.my.12.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don LUIS WESTENDORFF, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera número 2042, y doña AUGUSTA SARA BLUM, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Strasburgo (Alsacia), domiciliada en la calle Rivera número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3250-v.my.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO VANINI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 2019, y doña JULIA VILLAMARIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3340-v.my.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RICOBALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la Cuchilla Grande, y doña CARMEN JULIANA MOREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Puntas de Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3355-v.my.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DEVITA, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra número 3232, y doña VICENTA FRANCO, de 27 años de edad, de estado slotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereyra número 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3373-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVERA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga número 534, y doña ANGELA LABORDE BARTABURU, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Morales número 179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3341-v.my.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1562, y doña JULIETA ROSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3342-v.my.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO GRSKO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Selse, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 22 a, y doña MARIA SARA BERRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3372-v.my.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMEJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Coquimbo número 2061, y doña SATURNINA LEMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Esado Civil.

3387-v.my.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS BERTOLOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2077, y doña INES MARGARITA BENSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3386-v.my.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Inca número 2375, y doña ORLANDA CIANCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3385-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANTONIO DEMARCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1866, y doña JOSEFA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3384-v.my.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2360, y doña MARIA FUENTES, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3383-v.my.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VERNASSA (hijo), de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 63, y doña JUANA ESTECHE, de 9 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3376-v.my.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle José Mármol número 20, y doña AMABILIA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3351-v.my.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERCEDES BLANCO BANEGA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Ameghino sin número, y doña CIPRIANA MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ameghino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3350-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALPIANO QUIROGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión químico, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Iglesia sin número, y doña ISABEL MARIA FOSSATI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Belveder.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3352-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO GODOY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Laureles sin número, y doña AIDA CASTAÑE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Leonardo Olivera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3354-v.my.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO OCAMPO, de 34 años de edad, de estado ......, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA SCOPPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

3353-v.my.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Clemente S. Gaitán para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día veintitrés del entrante mes de Mayo, a las quince horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.3-8019-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Mascaró de Mayol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.3-8013-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Dominioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.3-8006-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estevan Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.28-7887-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Elizaga Arrieta y Gregorio Alizaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-7777-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Claudio Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-7785-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a doña Vicenta Vera, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.5-7182-v.my.6.

Segunda copia

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 1er. turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María V. de Viña solicitando la expedición de segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura

de venta otorgada por Pedro R. Gualco al Banco Popular, autorizada con fecha seis de Marzo de mil novecientos ocho por el escribano don Demetrio Ruy, respecto del siguiente inmueble, de que es propietaria dicha señora María V. de Viña: un solar de terreno con todo lo en él edificado, empadronado con el número veintisiete mil ochocientos cuarenta y dos, situado en el Barrio Banco Popular del Uruguay, próximo a la jurisdicción de los Pocitos, de este Departamento designado con el número quince de la manzana letra F en el plano levantado en el año mil novecientos siete por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, hoy 2 de Mayo; por cuarenta metros de fondo al Este, por donde linda con el solar doce; por el Norte, con el catorce, y por el Sud, con el dieciséis. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1924.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.24-7778-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.28-7182-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Roberto Parente solicitando la siguiente rectificación de partida: La partida de nacimiento de Roberto Parente, por aparecer éste inscripto por error con los nombres de Amonto Graciano, en lugar de Roberto Parente, que es el que en realidad le corresponde. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.5-8062-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José y Luisa Durante y de José Durante Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-8052-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Echavarren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-8050-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o Ana Furest de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-8049-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Montegazza de Bossani o María Montegazzi de Borsani o María Mantecazza de Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mmy.3-7731-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Michetti de Baldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-8051-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pelizza de Tarditto o María Pelliza de Tardito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.3-7855-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Bonat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-7904-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Supatto o Sopatto a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-7905-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7906-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Sánchez o Sánchez Cevallos de Uranga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al cónyuge sobreviviente don Juan José Uranga, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7788-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bouvet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7907-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Marcona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.26-7854-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.26-7853-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Nicolás Veneroso y de María Rosa Veneroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.26-7852-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gienochio o Domingo J. Gienochio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.26-7851-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.26-7856-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Nicolini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —. Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7784-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Félix Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7783-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bórmida de Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7782-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan (alias Mané) Iraola o Mané Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo

se cita, llama y emplaza especialmente a los hermanos del expresado causante Oyer, Juan, Francisco y Juana María Iraola, así como también a los sobrinos María, Juan, María, Juan, Catalina, Francisco y María Juana Gainza Iraola, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7625-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Schiattino o Schiattini o María Agustina Schiattino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7623-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-7459-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Colombo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Pablo Isabelino Colombo o Pablo Orates, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.28-7164-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7458-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a Pilar Díaz y Virginia Díaz, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.27-6875-v.my.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan José Castelnovo solicita quitas", se convoca a los acreedores de don Juan José Castelnovo para que concurran a la junta general que se celebrará el día diecinueve de Mayo próximo, a las quince horas y treinta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.30-7977-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Margarita Werner de Clarfeld, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.30-7078-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Aguerreberry y doña María Hurquesco de Aguerreberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.30-7975-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de doña Gerónima Orta de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.30-7974-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lemos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.30-7973-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Núñez de Cambón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.30-7972-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Harriague, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.29-7916-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Tutzo de Burzaco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.26-7843-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Curi Zagia. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José Curi Zagia, con domicilio en 25 de Mayo 395, a V. S. digo: Que a los efecto de optar a la profesión de escribano, y en cumplimiento de las leyes pertinentes, solicito que V. S. ordene se tome declaración a los doctores Max Guyer y Dardo Regules, domiciliado en 25 de Mayo 395, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto de vida, costumbres y honradez he gozado y gozo en su concepto y en el de las personas que me conocen. Den razón de sus dichos. Ruego a V. S.a proveer de conformidad, ordenando se expidan los edictos del caso, y en su oportunidad los testimonios que solicitare. Será justicia. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — José Curi Zagia". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.26-7845-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio o Juan Brachi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.26-7844-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Cirilo Abreu, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de Cirilo Abreu con Liboria Berriel, a fin de establecer que donde el nombre del contrayente aparece como Cecilio, debe decir Cirilo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace está publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.22-7703-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio García Fariña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.12-7619-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Salgueiro y otros contra Luis Diverio y sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Diverio y sus herederos y a todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a una superficie de 130 metros 2.594 centímetros, como exceso de área dentro de un terreno dividido en dos solares, situado en la Aguada, 6.a sección judicial de esta Capital, manzana número 96 (bis), comprendido según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Setiembre 3 de 1923, de 667 metros 81 decímetros cuadrados, con 23 metros 36 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete; 28 metros 37 centímetros al Oeste a la calle Yaguarón, por formar esquina; 28 metros 74 centímetros al Este, lindando con doña Juana C. de Acosta y Lara, y 23 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la sucesión de don Francisco Galliardi, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.9-7509-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Fernández de Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.8-7465-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Amabilia Barreto o Barretto y doña Aurora Barreto citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez-

can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.1.e-7268-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eugenio Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.25-7818-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gonsevat de Cavia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.25-7817-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Tassistro de Rossi y don Juan Domingo Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Eloy G. Pereira. Actuario.
Ab.25-7815-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Elisa Bruel de Villemur y otra, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o A una demasía de área, compuesta de 2.073 metros 4.919 centímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de este Departamento, con la superficie y límites generales que se describen: mide 47 metros 50 centímetros al Norte sobre la calle Ceballatí; por el Este, por ser esquina, mide 25 metros 24 centímetros de frente a la calle Eduardo Acevedo, y una línea de 2 metros, formando martillo, con doña Josefa Fontaina de Hermida; 65 metros 80 centímetros con la misma y Pedro Muso, Carlos Stigliane, María C. N. de Cotelo, José Mainero, Emilia P. de Mainero y otra parte de la calle Tacuarí, en una extensión de 15 metros; y en 61 metros, 70 centímetros con Juan G. Lavadi, Juana Pilar S. de García, José García Conde y una fracción de terreno; por el Sud, con el mar, y por el Oeste, en una extensión de 134 metros 70 centímetros, con don Francisco Alejo Matto, fracción F, que se pasará a deslindar, y calle Tristán Narvajas; y 2.o A otra fración de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 499 metros 5.770 centímetros cuadrados, teniendo 50 metros de frente al Oeste sobre la calle Tristán Narvajas; 20 metros 6 centímetros al Norte, con la propiedad de don Francisco Alejo Matto, y 52 metros 22 centímetros al Este, lindando con parte de la fracción antes deslindada. Los que se consideren con derecho en los referidos bienes deberán comparecer dentro del expresado término a deducir los derechos de que se crean asistidos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.31-7203-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Sagarzaso y doña Francisca Martirena de Sagarzaso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.25-7814-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Vodola", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia María Vodola, a fin de establecer que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, y con el nombre de Antonio, debe decir que es del sexo femenino, y de nombre Antonia María. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.25-7819-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Verdelle de Chiarle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.25-7816-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Juan Carlos Baciga-lupi y Hermano para la reunión que tendrá lugar el veintiséis de Mayo próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día trece de Mayo próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.28-7909-v.my.20.

Estado y graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos "Augusto Romero Mello, quiebra", ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.26-7834-v.my.8.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Bartolomé Grillo contra la prenombrada Compañía Minas e/ Viacao de Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.4-7373-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente "Francisco Calvo, rehabilitación", se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "2098. — Montevideo, Abril 12 de 1924. — Vistos: Resultando: Que habiendo sido declarada casual la quiebra de los fallidos Francisco Calvo y Cía., se ha presentado solicitando su rehabilitación; y hechas que fueron las publicaciones de ley, nadie ha deducido oposición, dictaminando el señor Fiscal de lo Civil de conformidad; Considerando: Que ante las expresadas resultancias y lo que disponen los artículos 1773, parte inicial, los siguientes y concordantes del Código de Comercio, corresponde acceder a la solicitud del fallido Por estos fundamentos, fallo: Concediendo a Francisco Calvo la rehabilitación que solicita. Háganse las publicaciones de ley, y agregados los diarios, sin necesidad de escrito, levántese la interdicción, previa tasación y pago de costas, y archívese el expediente. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.3-8004-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Vieras de Ghidone, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.5-8061-v.my.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bianchi Preve, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.30-7938-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Caldaroba para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Clara Bagnado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.29-7924-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los señores H. E Wolden para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente que ha iniciado don Juan Jisopoy solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra los señores H. E. Wolden, por cobro de salarios e indemnización de perjuicios, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.26-7846-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Nicolás Martínez Ruiz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ferrer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-7680-v.my.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Lecanda de Ferrer, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.26-7858-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Guida María Prougenes de Arrospide, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Luis Arrospide, por figurar en ella éste como soltero, siendo, en realidad, casado con la peticionaria. Se hace esta publicación a los efectos de la ley.— Montevideo, Abril 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-7657-v.my.6.

Interdicción judicial

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha doce de Marzo corriente, dictada en los autos caratulados "Berta Esther Lizarraga contra Alberto Yenssen, sobre divorcio", se ha decretado interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Alberto Yenssen y Berta Esther Lizarraga. Se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-7656-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Concepción San Miguel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que

por divorcio le ha iniciado su esposo don Manuel Eyo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.12-7613-v.my.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Manuela Picón Gómez solicitando la rectificación de varias partidas, por encontrarse en ellas los errores que a continuación se expresan: En la partida de matrimonio de sus padres don Juan José Picón y doña Magdalena Gómez, aparece el apellido de la abuela paterna Borges, siendo el verdadero Burgues; en la partida de defunción de su madre, doña Magdalena Gómez, donde dice Juan Picón debe decir Juan José Picón; en la partida de bautismo de su madre, María Magdalena Gómez, figura el nombre del padre Benancio, siendo Venancio; el apellido Gomes, siendo Gómez, y la madre con el apellido Olivera, siendo Alvear el verdadero. En la partida de bautismo de su abuela Francisca Mónica Alvear, aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido Albiar, siendo el nombre y apellido del primero Bernabé Antonio Alvear, y del segundo Miguel Alvear. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.29-7927-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Eugenio Coopman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clementina Sofía Noé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-7971-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1924.— Eduardo Routin, Actuario. Ab.29-7915-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Luis de Lemoine, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.26-7833-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baris Waimberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marietta A. Kaminitz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.3-7363-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel Santos Barreira, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.5-7414-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Marcela Tomasa de los Santos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Cirilo Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-7503-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Elena Piedraita, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Ventre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.5-7419-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña (Marie Jeanne Josephine) María Juana Josefina Saint-Laurans, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Pierre Adrien Joseph) Pedro Adrián José Parpillon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.25-7802-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Dolores Piñeiro Cestay, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Atilano Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.25-7389-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Catalina Gestro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Grandal López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.12-7594-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Clelia Julia Pini, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Cruz Tomassi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.11-7570-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Doris Alma Vera Von Weber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Florentino Petre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 10 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.10-7544-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Cornelia Ams Allonsious, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pages, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.3-8003-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble empadronado con el número 6788, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión al Norte, 30 metros 32, lindando con Vicente Urta; por el Oeste, 17.57, lindando con Pedro Legarburú; por el Sud, el río de la Plata, en una extensión de 29.90, y por el Este, la calle Pérez Castellanos, en una extensión de 13.77. Este inmueble fué aforado en la suma de 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Salvador Aguerrebere. Mz.31-7215-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 3791, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido no tiene un aforo determinado, y está limitado por las calles Pérez Castellanos al Oeste, Recinto al Norte, Colón al Este, y por el Sud el río de la Plata, siendo sus linderos los señores Enrique Puig, Arturo Diego Towers y Andrés Rey. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Salvador Aguerrebere. Mz.31-7213-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 3915, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 34 metros 33, lindando con el inmueble empadronado con el número 3914, de propietario desconocido; por el Oeste linda Francisco Piria; por el Norte, con José A. Gerequiz y Angel Bianchi, en una extensión de 21.47, y por el Sur, el río de la Plata. Este terreno fué aforado en la suma de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). —Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Salvador Aguerrebere. Mz.31-7214-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36345 de la manzana número 26|50, solar número 18 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste en 9 metros 20 centímetros a la calle Pedro Giralt (ex plaza), por igual extensión en un contrafrente Noreste, donde linda con Manuel Méndez y Méndez; al Noroeste, en 24 metros, donde linda con Marcelino Vázquez, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Luis Rukpoff. Terreno alambrado y cultivado. Area superficial 222 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Abril 1.o de 1924. —Julio O. Dieux. Ab.23-7721-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 42002", solar número 1 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Este, en 8 metros 59 centímetros, la calle Esmeralda (ex Bella Vista); por igual extensión en su contrafrente Oeste, donde linda con la propiedad de Francisco Pessano; al Norte, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de María Bresciani, por igual extensión en su costado Sur, donde linda con la propiedad de María Pérez. Está baldío. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250

pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux. Ab.22-7293-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38347", de la manzana número 203, solar número 11 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Ernesto Seijo; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, con propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Francisco Sánchez Romero. Terreno baldío, sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 150 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.3-7333-v.my.8

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38346", de la manzana número 203, solar número 10 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Ernesto Seijo; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, donde linda con propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Terreno baldío, sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 150 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Julio O. Dieux. Ab.3-7334-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38345", de la manzana número 203, solar número 9 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Castro (ex Solís); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de José Seijo; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Blas Giannini; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con propietario desconocido. Terreno baldío, sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 150 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.3-7335-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36978", de la manzana número 63|95, solar número 8 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Juan Villar; al Sudoeste, en 12 metros 32 centímetros, lindando con la propiedad de la sucesión Herrera, y al Nordeste, en 12 metros 32 centímetros la propiedad de Francisco Piria. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 258 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.3-7336-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37374", de la manzana número 84|118, solar número 3 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Real; por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Buenaventura Caviglia; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Lorenzo Lezama. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 1.844 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.2-7292-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria" de la propiedad empadronada con el número 37079", de la manzana número 164, solar número 8 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Independencia (ex Camambú); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Juan Zaboli; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Manuel Alvarez y Francisco Dagliotti; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Francisco C. Rocca. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Julio O. Dieux. Ab.3-7337-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53859", solar número 12 de la manzana número 85|119 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 17 metros 18 centímetros, la calle Amenghino (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Supervielle y Cía.; al Nordoeste, en 21 metros 17 centímetros, la propiedad de Eustaquio Reyes; por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Bartolomé Ferraro. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Julio O. Dieux. Ab.2-7295-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41954", solar número 3 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Norte, en 8 metros 60 centímetros, la calle Gauchos (ex Rincón), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con José Salgueiro; al Oeste, en 35 metros 65 centímetros, la propiedad de José Salgueiro, por igual extensión en su costado Este, donde linda con José Salgueiro. Está alambrado y cultivado. Area superficial: 307 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. —Julio O. Dieux. Ab.2-7294-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaro F. Ramos en representación del señor Reynaldo Berrini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Berrini, en la forma siguiente: donde dice Rincaldo, debe decir Reynaldo que es el verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 12 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano. Ab.26-7842-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Mauricio Severino Jiménez, Horizonte Giménez o Jiménez y Celmira o Zelmira Jiménez Saldanha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 27 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano. Ab.11-7549-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernando Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.28-7864-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Leopoldo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.24-7762-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesión Constantina Peirano de Maberino, incidente sobre rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando sean corregidos los errores que se notan en las partidas que a continuación se expresan: Matrimonio de Lorenzo Maberino con Constantina Peirano, donde dice Torterola, debe decir Torterolo. Defunción de Constantina Peirano, donde dice Maverino, debe decir Maberino, y donde dice de ocho hijos, llamados María Nicomeda, Lorenzo, Constancia Teresa, Juan de la Cruz, Máximo Basilio, Máximo Luis, Luciano Severino y Julián, debe decir deja ocho hijos, llamados Nicomedes María, Lorenzo, Teresa Constantina, Juan Luis, Máximo Basilio, Máximo Luis, Luciano Severino y Julián. Nacimientos de Nicomedes María Maberino, donde dice Angela Ma. Pairano, debe decir Constantina Peirano; donde dice: Luis Pairano y Teresa Torterola, debe decir Luis Peirano y Teresa Torterolo; de Lorenzo Maberino, donde dice Maverino, debe decir Maberino; donde dice Angela María Felicia Peiran, debe decir Constantina Peirano; donde dice Pedro Maverino y María Esturla, debe decir Pedro Maberino y María Sturla; donde dice Luis Peirán y María Torterola, debe decir Luis Peirano y Teresa Torterolo; de Teresa Constantina Maberino, donde dice Maverino, Angela María Peirano, Maverino, Esturla y Torterola, debe decir Maberino, Constantina Peirano, Maberino, Sturla y Torterolo, respectivamente; de Juan Luis Maberino, donde dice Torterola, debe decir Torterolo; de Máximo Basilio Maberino, donde dice Angela María Constantina Peirano y Torterola, debe decir Constantina Peirano y Torterolo, respectivamente; de Máximo Luis Maberino, donde dice Torterola, debe decir Torterolo; de Luciano Severino Maberino, donde dice Torterola, debe decir Torterolo; y de Julián Maberino, donde dice Torterola, debe decir Torterolo. — Canelones, Abril 11 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.24-7758-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lucas Bonora, manifestando que en su partida de nacimiento, por un error inexplicable, se le había puesto el nombre de Sábado, por su verdadero, que es Lucas, solicitando la corrección de ese error. — Canelones, Abril 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.23-7733-v.my.9.

Dectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesión Juliana Píriz de Apesetche, incidente sobre rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Pedro Apesetche y Juliana Píriz. En dicha acta el apellido del contrayente figura como Peseche, en vez de Apesetche, y nacimiento de Juana Benito, Beatriz, Pedro Antonio Francisco y Ramón Cornelio Apesetche, en estas cuatro actas el apellido paterno, por error, aparece como Peseche, Apeceche y Apeseche, en vez de Apesetche, que es el verdadero. — Canelones, Abril 21 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.29-7914-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Palermo de Camarotte, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.29-7910-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa de Rosa de Melito, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.30-7936-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Ferrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Joaquín Suárez, Abril 25 de 1924. — F. Aguirre Vellazco.

My.3-8026-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Heleodoro Goncalvez Vieira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 28 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

My.5-8056-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufrasio Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 28 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

My.5-8057-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Segade de Hierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 30 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.

My.5-8058-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 24 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

My.3-7999-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Abril 24 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.29-7920-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Onofre Gularte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 12 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.26-7829-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República contra Juan Antonio Gramajo, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al nombrado Gramajo y a todos los que se consideren con derecho al bien hipotecado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1924. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.

Ab.22-7708-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Plácida Silva contra Agustín Julián Uteda, por divorcio", se cita y emplaza al nombrado Uteda para que dentro del plazo de noventa días comparezca a contestar la demanda, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 27 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario Interino.

Ab.5-7413-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Comba, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.28-7895-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Duilio Pedro y Gabriel Angel Garibotto, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.9-7517-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicanor Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.3-7338-v.my10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marta Anzuela, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.3-7339-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Graciano Gastelu, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.3-7340-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Cariac, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.2-7324-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eulogio Hernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro dl término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.31-7225-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Cereza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.31-7226-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez, como apoderado de don Teófilo y Manuel Bouvier, iniciando juicio de prescripción sobre un área de campo de 50 hectáreas, 9.037 metros 28, comprendida sobre un área mayor, con título, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda en junto: al Norte, con Manuel Abella; al Sur, con Abel Rivoir y sucesión Dotta; al Este, con sucesión López Gayol, y al Oeste, con el arroyo del Sauce. En consecuencia, se cita por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la precitada fracción de campo de sobras para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Marzo 20 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.31-7227-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de a sucesión de Natalio Dutilh, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.30-7981-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pelegrina Depratti de Carle, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.30-7979-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Girardini, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.30-7982-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Fernández de Sampedro, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 11 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.30-7980-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Mancilla de Tolosa, emplazándose a la vez a

todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Colonia, Marzo 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.30-7983-v.my.12.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de Antonio Baba, se hace saber al público que don Elías Sallorio, apoderado de don Antonio Baba, de doña Enriqueta Baba y de doña María Magdalena Mancini de Adrover, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la declaración de ausencia de don Santos Baba. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 4 de 9124. —Raúl Barbot, Escribano.
Ab.30-7985-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gabriel de Armas, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 25 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.30-7984-v.my.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber a los interesados que por auto de fecha 2 del corriente, dictado en los autos caratulados "Juan Francisco Barredo, quiebra, incidente sobre fijación de la época de cesación de pagos", se ha fijado el día 30 de Setiembre de 1922 como la fecha de la efectiva suspensión de pagos, y, que el informe y resolución del Juzgado se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia, Abril 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.30-7953-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Barbato D'Andrea, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
My.3-8021-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente "Bonifacia Gabina Martínez contra su esposo Silverio Loustaunau, divorcio", se hace saber al público que se ha trabado interdicción general en los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal constituída entre doña Bonifacia Gabina Martínez y don Silverio Loustaunau. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Abril 25 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.29-7929-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor L. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Salomé Labrea, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Labrea, Gabriella Labrea, Héctor y Luis Labrea, Ramón, Samuel, Felipe, Filomena, Amanda, Oliva, Héctor, Ernesto, Laura, Oscar y Américo Tabárez y Amabelia, Iberia, Mercedes, Jurídices, Pura, Almena, Cecilia, Guadalquibir, Arturo, Alcides, Alfaro y Carlos Baraibar, para que dentro del término referido comparezcan en forma a estar a derecho, en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 12 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.28-7885-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Guichón de Echenagucia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 12 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.25-7811-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pedrera de Crosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.25-7820-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Juan Ramón Laguna, testamentaría", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los legatarios Eloísa Ade-la Laguna, Amalia Rodríguez y Leopoldina Icasuriaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.24-7039-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "La sucesión de Valentina Lemos de Menéndez, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raimundo Abella, en su carácter de apoderado de los herederos, en la sucesión referida, solicitando sean rectificadas las partidas siguientes: En la de casamiento aparece la contrayente con el apellido de Lema y Lemo, cuando el verdadero es Lema. En la de nacimiento de Abraham Prudencio, dice que es hijo de Valentina Lemos, siendo así que el apellido es Lema. En las partidas de nacimiento de Manuel, Manuela y Héctor Bruno, se dice que son hijos de Valentina de Lema, cuando el verdadero apellido es Lema. En la de defunción de la causante se dice Valentina Lemos, cuando el verdadero apellido es Lema. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.22-7693-v.my.8.

Protesta y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "José M. Rodríguez contra Román Araújo, protesta", se hace saber que se ha presentado don José D. Aycaguer, con poder de don José M. Rodríguez, potestando el pago de un vale, intereses, costas y costos, que adeuda el señor Román Araújo, proviniente de un documento de adeudo suscripto en "El Carmen", de este Departamento, en favor del señor Máximo Ungo, con fecha dieciséis de Abril de mil novecientos dieciocho, el que aparece endosado al actor don José M. Rodríguez. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al nombrado señor Román Araújo para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de la firma puesta al pie del pagaré presentado por el actor. — Durazno, Abril 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
Ab.21-7668-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Perdomo de Rocha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar., emplazándose especialmente por el mismo término a los herederos Gumersindo, Fulgencio Vicente, Leonza María del Carmen y Pablo del Carmen Rocha, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Durazno, Abril 2 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.11-7576-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lázara Ferreira de Araújo, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Román Araújo para que comparezca en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 19 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.7-7322-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Francisca Castro de Ríos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Francisca Castro de Ríos, donde se establece Francisca Castro de Rial, debe decir Francisca Castro de Riis, esposa de Isaac Ríos. — Trinidad, Abril 4 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario.
Ab.12-7602-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Héctor R. Aldecosea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Iribarni, refiriéndose al apellido de su madre, debe decir Uribarry, que es el que le corresponde, y donde dice Aldecochea, en cuanto al apellido de su padre, debe decir Aldecosea, que es el verdadero. — Trinidad, Abril 7 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario.
Ab.12-7601-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a don Delmiro Gil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio instaurado por doña Rosaura Bentancor contra don Delmiro Gil, sobre restitución de inmueble. — Trinidad, Marzo 22 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Actuario.
Ab.4-7390-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejandro Tejería, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 26 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.30-7988-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de León Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 22 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.30-7987-v.my.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de don Pedro Víctor Vanni, se ha fijado el día treinta de Noviembre de mil novecientos veintidós como época de efectiva cesación de pagos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Abril 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.29-7930-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S.a S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelino Fructuoso González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 22 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.28-7884-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Cabrera de Casañas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 26 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.24-7772-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Martín González, Domitila Acevedo de González y Patricio González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 27 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.31-7240-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que

corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.4-5605-v.my.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos "Sucesión de Mercedes Martínez de Quijano", recaído en escrito presentado por el señor apoderado don Fernando Hacar Pinto, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que constituyan las estirpes de las sucesiones de Jacinta Quijano y Vicente Martínez para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Florida, Marzo 19 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.2-7283-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Corbo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. My.3-8023-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Cipriano Eguzquiza, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Enrique Brun y Pintos, en representación de los sucesores de don Cipriano Eguzquiza, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de Cipriano Eguzquiza y Guillerma Núñez, en los siguientes términos: Donde dice Cipriano Eurquiza, debe decir Cipriano Eguzquiza, que es el verdadero apellido, y la de nacimiento de Guillerma Eguzquiza, que aparece con el apellido Eurquiza, lo mismo que el padre y el abuelo, en vez de Eguzquiza, que es el que les corresponde. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 5 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.3-7994-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 5 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ab.28-7899-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Risso, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Abril 11 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.28-7869-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ab.28-7870-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Encarnación Correa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 3 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ab.28-7871-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Toribia Borda, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 4 de 1924. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.28-7872-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Silva de Vilizzio, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.24-7790-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber, a los efectos legales, que por sentencia de fecha 31 de Enero de 1919, fueron rectificadas las partidas parroquiales del matrimonio de don Pedro Bernhardt con doña Leoncia Cáceres y de bautismo de sus hijos Carlos, Miguel, Cristina, Adolfo Martiniano y Julia Carolina Bernhardt, estableciéndose que el nombre y apellido del padre, y por lo tanto, el de sus hijos, es el mencionado, y que don Pedro Bernhardt era hijo de Carlos Bernhardt y de Carolina Rotzch, quedando así subsanados los errores que aparecen en las partidas referenciadas. — Maldonado, Enero 31 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.28-7873-v.my.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Exequiel Corbo, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado don Eduardo Urioste, en representación de don Eliseo Corbo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Exequiel Corbo, en los siguientes términos: Donde dice Exequiel Corvo, debe decir Exequiel Corbo, y donde dice ser hijo de Ceferina Iguini, debe decir ser hijo de Ceferina Colina. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 3 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.24-7791-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Báez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.24-7789-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Juvencio Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 21 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.23-7745-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pabla Rijo de Medina y doña Petrona Florencia Medina, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 22 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano Público. — Es copia fiel. — Maldonado, Marzo 29 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.5-7415-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Arce, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 6 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.3-8016-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Javiera Cedrés de Piana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 12 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Ab.30-7952-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rosas de Inzaurralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Abril 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Ab.30-7940-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel González solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido siguiente: Que donde el inscripto aparece con los nombres de Pedro Angel Anselmo, se establezca el único y verdadero nombre, que es Angel. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 21 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Ab.30-7941-v.my.16.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada de fecha tres del corriente, han sido rehabilitados los señores Santiago Collazo y Alberto Fariña, del comercio de este Departamento, y sobre los que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Octubre 12 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.30-7942-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Florentino Cáceres o Florentino Ramón Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 12 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Ab.25-7824-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cleta González de Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.— Minas, Abril 3 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Ab.25-7823-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Liborio Ardanz, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 21 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.28-7878-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Cosme Damián Dota, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 22 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.28-7879-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Anarolino Massa, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 21 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.28-7880-v.my.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto

de este Juzgado de fecha 26 de Marzo próximo pasado, se ha declarado a Silvina y Eustaquia Cejas, incapaz para ejercer sus derechos civiles, nombrándose curador interino de las mismas al doctor don Federico Nunes Ribeiro. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 3 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Adjunto.
Ab.9-7489-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Olivera, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón. Marzo 27 de 1924. — Nicolás Bonino (hijo). Juez de Paz.
Ab.1.o-7276-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, recaída en los autos caratulados "Narciso José Félix Rosell, sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero de dicho causante don Jaime Benito Rosell, para que por sí o apoderado en forma comparezca a estar a derecho en la venta de los bienes de la sucesión, dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Fay Bentos, Diciembre 19 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.5-7067-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Adolfo Nunes García y Alcira Nunes García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 9 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.12-7599-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos "Carmen Ducós contra Pascual Morabito, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Pascual Morabito para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que su esposa, Carmen Ducós, le sigue por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rivera, Marzo 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.3-7346-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Faborino, doña Evarista y doña Zulmira Antúnez Maciel, a los sucesores de doña Julia Antúnez Maciel (fallecida), don Basilio Machado Leal y sus hijos Gervasio, Abilio, Palmira, Cicero, Tomás, Modesta e Ioraina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por C'rilo Antúnez Maciel contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel, posesión notoria del estado civil y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.13-5891-v.my.14.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarado a don Ramón Castillos caído en incapacidad, y se ha nombrado curadora del mismo a su esposa doña Lázara Inchauspe de Castillos. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. —Rivera, Marzo 26 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.3-7344-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.15-6775-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Domingo Caetano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 3 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.28-7876-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 7 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.28-7877-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Honorato Veiga y Lisinio Melciades Veiga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 26 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.25-7827-v.my.7.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.10-5768-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Segundo Bernardino Olid, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.30-7955-v.my.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda o Segunda Josefa Tellechea, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1924. Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-7883-v.my.9.

Cesión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 29 de Marzo próximo pasado, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de "Francisco Andrioli", el día 26 de Enero de 1923. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Salto, Abril 7 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.23-7730-v.my.14.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Victorio R. Campodónico, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 19 del entrante mes de Mayo, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Abril 24 de 1924. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Ab.30-7954-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don Gualberto Almeida, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.30-7943-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel da Silva Amorim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 11 de 1924. — Jorge N. Castro Actuario.
Ab.30-7944-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tiburcia Suárez de Oliveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 9 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.28-7881-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Rosenda de Meirelles, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto; Abril 11 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.28-7882-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Alberto Traversaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Lucila Rosa Etcheverry de Traversaro, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.23-7729-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Medina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.30-7945-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, sucesiones, se cita, llama y emplaza al heredero Crescencio Victoriano Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 13 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.19-6868-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi; se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Bas y Mestres de Humedas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.7-7425-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Visconti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 21 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.25-7812-v.my.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bentancor Bentancur o Bentancourt, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 29 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.4-7392-v.my.12.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Apatía, en su carácter de apoderado de la sucesión de Pablo Sellanes, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de Fausta y Gerarda Sellanes, en el sentido de que los nombres de las interesadas son así, como quedan expresados, y no como equivocadamente aparecen escrito. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 23 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.25-7822-v.my.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Atanasio Mesa o Atanasio Mesa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.24-7763-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio C. Sosa, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Registro del Estado Civil, en cuanto en ella aparece como Bernardo Sosa, en lugar de Rogelio Carmelo Sosa, que son sus legítimos nombres. — Mercedes, Abril 8 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Ab.12-7629-v.my.6.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Daniel Cohen, quiebra, pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado se ha fijado el día 1.o de Febrero de 1923 como el de cesación de pagos del fallido, y que el informe y resolución al respecto se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Marzo 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Ab.3-7364-v.my.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Ferrara solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en ella aparece con el nombre de Flavio Ferrara, cuando el verdadero es Pascual Ferrara. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Ab.30-7958-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José Dinelli, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Ab.30-7963-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Colina de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Ab.28-7874-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "De León Tomás Gonzalo y Juliana, rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia de fecha doce de Abril del corriente año se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales, por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Tomás Gonzalo, donde, refiriéndose a la madre, dice: Segunda, debe decir: Facunda, por ser ese su verdadero nombre. Partida de matrimonio de Francisco de León con Facunda Rodríguez, donde, refiriéndose a la contrayente, dice: Segunda, debe decir: Facunda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1924. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. My.3-7993-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Núñez o Inocencio Núñez Coelho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 10 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Ab.28-7875-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rodríguez de Moraes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 24 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Ab.28-7900-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gaites, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Ab.7-7442-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Ana Mora de Pedrozo, se ha presentado don Antonio Casas, en virtud de la personería que tiene acreditada en los referidos autos, solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores que se expresan a continuación: Partida de óbito de la causante, donde, refiriéndose a la misma, dice: Ana Mora de Pedrozo, debe decir: Ana Francisca de Mora de Pedrozo; donde, aludiéndose al padre de la misma causante, dice: Claro, debe decir: José Claro, y donde, refiriéndose a la madre de la misma causante, dice: Da Rosa, debe decir: Pereira da Rosa. Partida de matrimonio de la causante con don Eustaquio Rodríguez Pedrozo, donde, refiriéndose al apellido del esposo, dice: Rodríguez Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo; donde, aludiéndose a la nacionalidad del mismo, dice: natural del Brasil, debe decir: natural de esta República; donde, aludiéndose al padre de la esposa, dice: José, debe decir: José Claro. Partida de nacimiento de Fresolina, donde, aludiéndose al apellido de la inscripta, dice: Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo; donde, aludiéndose al padre de la misma, dice: R. Pedroso, debe decir Rodríguez Pedrozo; donde, aludiéndose a la madre de la misma inscripta, dice: Ana F. Mora, debe decir: Ana Francisca de Mora. Partida de nacimiento de Francisco, donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice: Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo. Partida de nacimiento de Claro, donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice: Pedroso, debe decir Rodríguez Pedrozo, y donde, refiriéndose al nombre y apellido del padre del mismo, dice: Silindo R. Pedroso, debe decir: Eustaquio Rodríguez Pedrozo. Partida de nacimiento de María Genoveva, donde, refiriéndose al apellido de la inscripta, dice: Rodríguez Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo; donde, refiriéndose al apellido del padre dice: Rodríguez Pedroso, debe decir: Rodríguez Pedrozo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Ab.23-7749-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Mz.14-6769-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.3-8001-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreiros, en su carácter de apoderado de don Pedro M. Machado, quien es cesionario de los esposos Severino José Sosa y doña María Joaquina Silvera, herederos éstos de don Manuel Sosa, iniciando juicio de rectificación de la partida parroquial de matrimonio de los nombrados cedentes. La rectificación solicitada consiste en sustituir los nombres de los contrayentes, Zeferino Sosa y Joaquina María Silvera, por los de Severino José Sosa y María Joaquina Silvera, por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.26-7850-v.my.13.

Apertura de testamentaría

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Leonarda Oxley, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.26-7849-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orlando L. Obalde, en su carácter de apoderado de los herederos de doña Isidora Lenú, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su mandante Bernabé Sinforosa Lenú. Los errores con que aparece dicha partida y cuya rectificación solicita, son los siguientes: A) Se ha llamado Mariña a la madre de la inscripta, en lugar de María, que es el verdadero; B) Al padre se ha llamado Teodoro, en lugar de Teodoro Luis; C) Y, finalmente, a la inscripta se le ha llamado Sinforoso, en su segundo nombre, en lugar de Sinforosa, que es el nombre que corresponde a este sexo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.24-7775-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Heleodoro Goncalvez Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dere

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.23-7722-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orlando L. Obaldia, en su carácter de apoderado de los herederos de doña Luisa Curbelo y don Audelio Fonsalias, iniciando los autos caratulados "Jorge, Hermida Cayetana, Audelio Fonsalias y Lucía Aguilar de Percovich, rectificación de partidas", en cuyo escrito, en su parte pertinente, solicita: 1.o En la partida de casamiento de doña Luisa Curbelo con Audelio Fonsalias, se ha escrito el apellido de éste Fonzalias, en lugar de Fonsalias, por ser así como debe escribirse dicho apellido; 2.o En la partida de nacimiento de la mandante del señor Obaldia, doña Lucía Aguilar de Percovich, se ha dado el nombre de Lucía a la madre, cuando el verdadero nombre es Luisa; 3.o Y en las partidas de nacimiento de los herederos Ramona Luciana, Herminda Cayetana y Audelio Fonsalias, aparece escrito Fonsalia el apellido del padre, debiendo escribirse dicho apellido Fonsalias; 4.o Además, en la partida de nacimiento de Audelio, donde sólo debió escribirse el nombre propio del inscripto, se le ha agregado el apellido Fonsalia, lo que da lugar a duda de que el interesado tiene dos nombres. Por consiguiente, debe suprimirse la referida palabra de Fonsalia. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.29-7913-v.my.15.

Remates Judiciales

MARIO MENENDEZ CLARA
AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo entrante, a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Mario Menéndez Clara, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, y en conjunto, de dos fracciones de campo compuesta uno de 48 hectáreas, 3.721 metros y 99 decímetros, que linda: por el Norte, con Eugenio Menéndez; por el Sur, con Manuel C. López; por el Este, con sucesión de Miguel Nadal, y por el Oeste, con sucesión de Alberto Menéndez; y la otra de 288 hectáreas, 1.998 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con sucesión Alberto Menéndez, Bernardo Serres; al Sur, Bernabela López, Miguel Pérez y Natividad L. de Quintana; por el Este, sucesión de Alberto Menéndez y Juan Peirano, y por el Oeste, Elio López y otra, Ramón Menéndez y Robustiana López; estando situadas ambas fracciones en la 4.a sección de este Departamento, y se señalan con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de Marzo del corriente año, respectivamente. Han sido avaluadas las fracciones historiadas a razón de cien pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda de ese precio, perteneciendo a la sucesión de don Olegario Carbajal, mandándose vender en los autos sucesorios del mismo; previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho, y que el campo será entregado el 30 de Junio próximo. — San José, Abril 28 de 1924. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.5-8046-v.my.20.

RAMON P. VIDAL
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Vicente Nápoli, ab-intestado", se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un terreno solar y finca en él construída, ubicada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 841, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: al Norte, calle 18 de Julio, por medio, con Antonia O. de Chaine; por el Este, calle Cuadra, también por medio, con la sucesión de Martín Noblia (hoy Juan Lucú); por el Sud, sucesión Dionisio López, y por el Oeste, con la sucesión Antonia Paredes; cuyo bien, que forma esquina sobre las calles 18 de Julio y Cuadra, está empadronado con el número ciento ocho. Se hace constar: Primero: Que el bien a venderse ha sido tasado en la suma de un mil trescientos pesos; y Segundo: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.3-7995-v.my.19.

MARCELINO PINTADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "María Adelaida Silveira de González contra la sucesión de Mateo G. González, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiuno de Mayo próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero don Marcelino Pintado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en Infiernillo, 10.a sección del Departamento, de 52 hectáreas, que linda: al Norte, con Félix Severino Cabrera; al Este, con Ceferino Emeterio Silveira, y al Sud y Oeste, con Constantino Silvera. Otra fracción de campo situada en la 7.a sección de este Departamento, de 92 hectáreas, 5.561 centiáreas y 64 decímetros, que linda: al Norte, con Feliciana González de Esquerré y Arén; al Este, con los sucesores de Timotea González de González y María Eleuteria González; por el Sud, con María Adelaida Silveira González, y al Oeste, con Wenceslao Gregorio González. Otra fracción situada en Cañada del Sauce, 10.a sección de este Departamento, de 212 hectáreas, 8.615 centiáreas y 93 decímetros, que linda: al Norte, con Eusebio González y Constantino B. Silvera; al Este, con Clotilde Silvera de González, más campo de don Mateo Guadalupe González y sucesores de Porfirio Silvera; al Sud, con Cesáreo Silvera; por el Sudoeste, con Fermiano Silvera (hijo), y por el Oeste, con la Cañada del Sauce, separando de Fabián Malvárez y Lorenzo Larregui. Y otra fracción situada en la misma Cañada del Sauce, compuesta de 55 hectáreas, 3.410 centiáreas y 8 decímetros, que linda: al Norte, con Mateo G. González; al Este, con el mismo señor González; al Sud, con Fermiano Silvera, y por el Oeste, con la cañada del Sauce, separando de la sucesión de Marcelina Duarte de Artigas; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 24 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. My.3-8020-v.my.19.

CARLOS M. DE MEDINA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento de Minas, doctor don Miguel Herrera y Thode, dictado en los autos caratulados "El Concejo de Administración Departamental con sucesión de Ramona Pintos de Vázquez Lescano, por cobro de afirmado", se hace saber al público sue el día veintiuno de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del señor Juez de Paz y del suscripto Escribano, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular situada en esta ciudad, en la esquina que forman las calles Intendente Lois y Solís, con veintinueve metros y ochenta centímetros de frente a la primera de dichas calles y veintiocho metros y cuarenta centímetros a la segunda; por el resto del perímetro, en cuarenta y un metros y veintisiete centímetros, limita con inmueble de don Juan Ramos; encerrando un área total de cuatrocientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados. Se previene: Que este inmueble ha sido tasado en la suma de trescientos pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado en días y horas hábiles. — Minas, Abril 26 de 1924.— Gregorio Marcaida. My.3-8015-v.my.17.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Por mandato de los señores Jueces Letrados de lo Civil de primero y segundo turnos, en los autos Luisa A. Basilico, denuncia el fallecimiento de Juan Marcelino Lesparre, e Intestados Florencio E. Rodríguez y María Josefina Artigas, venderemos, al mejor postor, el día jueves 8 de Mayo, a las 14 horas, en nuestro salón de ventas, Zabala 1377, juegos de dormitorios, de comedor, roperos, lavatorios, camas, mesas, sillas, juego sala, máquina coser, colchones, almohadas, ropas, cubiertas, loza, guarda ropa, balanza y demás mercaderías que estarán en exposición el día de la venta.
Ab.29-7917-v.my.8.

JUAN C. CIGANDA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Francisco Jardí Abella, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, dictado en los autos sucesorios de don Ramón Rodríguez Villamil, se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo, se procederá, por el martillero público don Juan C. Ciganda, asistido del suscripto Juez de Paz, y en el lugar donde se encuentran, campos de la referida sucesión, esta sección judicial, a la venta de todos los semovientes que pertenecen a la misma, y cuya relación y tasación se encuentra en este Juzgado y en el expediente sucesorio en el Juzgado Letrado de San José. Se previene que el remate se efectuará sobre la base de los dos terceras partes de su tasación, y que el comprador abonará, en el acto de serle adjudicada su compra, el valor de ella, y que ha sido habilitado el feriado para el efecto de su publicación. — Cardona, Abril 14 de 1924. — Lorenzo Gubertini, Juez de Paz. Ab.29-7923-v.my.8.

LEOPOLDO R. MACCIO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, dictado en los autos sucesorios de doña Elisa Fregueiro de Casós, procederé a la venta en remate, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, en mi local, calle Mendoza número 2715, el día 11 de Mayo del corriente año, de yeguas, potrancas, potrillos, etc.
Ab.29-7848-v.my.10.

REMATE ALBERTO SALVAGNO
(Martillero Alberto Torre)
JUDICIAL

Del cambio y préstamos "Berro", calle Buenos Aires número 633, casi Mitre.

El 5, 6 y 7 de Mayo, a las hora 15.

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en los autos sucesorios de Aquilino Berro, y por disolución de la sociedad Aquilino Berro y Cía., con la base de las dos terceras partes de la tasación judicial.

Valiosas alhajas de oro y platino, con solitarios, relojes oro 18, plata, níquel, acero, cadenas, collares, pulseras de oro, anillos, alfileres, prendedores, carabanas, jemelos, etc., con brillantes, diamantes, perlas, rubíes, zafiros, esmeraldas, etc., diademas con brillantes y perlas, dos pares aros con solitarios de 7 y 9 kilates, anillos y alfileres con solitarios, dos collares perlas legítimas, cigarreras plata y oro, carteras malla plata y oro, lápices, portaplumas, carteras cuero y oro, abanicos, partidas de brillantes, diamantes y perlas, platinas, un estuche, cubiertos, armas, máquinas fotográficas y de escribir, lentes carreras, 120 despertadores, relojes pared, máquinas coser, un nivel "Zeiss", lentes fotográficos, etc., etc.

Gran caja hierro "Chub'bs" dos puertas. Gran caja hierro francesa con cajonería interior, armazones, mostradores, vitrinas, mostrador con baranda bronce, división cedro y cristales, escritorios, brazos niquel con cristales, balanza, ventilador, prensa copiar, ropería, etc.

En exhibición desde el lunes 28.
Ab.26-7840-v.my.7.

B. PEREZ VARELA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Antonio Pagani contra Julio Weiske, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Basilio Pérez Varela, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la finca empadronada con el número nueve mil cuatrocientos nueve, consistente en dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número ciento sesenta y dos de esta ciudad, señalados esos solares, uno, que es el del frente, con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en el mes de Junio de mil novecientos uno, y otro, que es el del fondo, con el número dos en el plano del agrimensor don Casimiro A. Pfaffly de fecha siete de Diciembre de mil novecientos nueve, formando ambos solares, por ser contiguos, un solo lote, que abarca una superficie de cierto setenta y un metros setenta decímetros y dieciocho centímetros, y en conjunto se deslindan del modo siguiente: seis metros cincuenta y dos centímetros de frente al Oeste a la calle llamada antes Santa Lucía, denominada actualmente Santiago de Chile, donde la puerta del edificio se halla designada con el número novecientos treinta y cuatro, antes número ciento veintiocho, entre la Avenida Gonzalo Ramírez y la calle Cebollatí; veintiséis metros once centímetros en el costado Norte, por donde linda con fincas de Ambrosio Castro y Adolfo Lacroix; veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros en el costado Sud, confinante con propiedad de don Angel Ossola, y seis metros cincuenta y cuatro centímetros en el Este, que es su fondo, lindando con finca de la señora Josefa Posada de Cotelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los

títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario son de cargo del comprador.
Informes, al martillero: Andes 1267.
Ab.24-7793-v.my.14.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Viarengo Mario, quiebra", se hace saber al público que el día nueve de Mayo entrante y siguientes, hasta su terminación, y a las quince horas, se va a proceder al remate de todas las mercaderías que componían la casa de comercio del fallido, remate que será efectuado por el señor rematador don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Abril 21 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario
Ab.23-7746-v.my.9.

ELIAS F. RUY LOPEZ
REMATE
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 1041. —Sucesión de Ana Casterán de Chelle", se hace saber que el día 10 de Mayo entrante, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender en remate con la base de $ 17.558.65, que son las dos terceras partes del precio de su tasación una fracción de terreno de chacra, con sus mejoras, edificaciones, máquinas, muebles enseres y útiles correspondientes al molino, situada, la primera, en el ejido de chacras de las de esta ciudad, compuesta de siete hectáreas, veintinueve áreas, noventa y nueve centiáreas, que linda: por el Norte, cañada por medio, con don José María Garmendia; al Sur, cañada también por medio, con don Domingo Elutchanz; al Este, con la fracción número dos, de don Basilio Alejo Chelle, y al Oeste, con el arroyo Dacá. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 8 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ab.21-7633-v.my.8.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil de segundo turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juan José Díaz", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Mayo, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder a la venta en almoneda, de una finca y el terreno en que se halla edificada, ubicado en la manzana número ocho de la ciudad de Canelones, Capital del Departamento del mismo nombre, inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro, compuesto el terreno, según título, de diez metros ciento treinta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Comercio, hoy José Enrique Rodó, por treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y seis milímetros de fondo, linda: al Sur, con don Juan Volonté; al Este, con la sucesión Francisco Márquez, y al Oeste, con don José Pertuso. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil quinientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-7748-v.my.12.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado L. de lo Civil de segundo turno
JUDICIAL
Campos en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto.
Al mejor postor. Para pago de hipoteca.
El viernes 9 de Mayo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio.
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Clotilde Texeira Núñez de Cavalheiro y su esposo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de campo y sus anexos, situadas en el paraje conocido por Valentín, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, y cuyas superficies y linderos son: la primera, consta de mil cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, mil cuatrocientos noventa y ocho metros, lindando: al Norte, con campos de los señores Anaurelina Núñez de Gonzalvez y José Benjamín Texeira Núñez; al Sud, los de los señores Manuela de Oliveira Núñez y Cezefredo Texeira Núñez; al Este, los de los señores Claro y Jerónimo de Souza Oliveira, y al Oeste, los del señor Manuel Cruz Piegas; y la segunda, consta de novecientas cincuenta y ocho hectáreas, mil seiscientos sesenta y siete metros, lindando: al Norte, con campos del señor Benjamín de Souza Oliveira, de la sucesión del señor Jerónimo de Souza y con la fracción anteriormente descripta; al Sudeste, campos del señor Cipriano Texeira Núñez; al Nordeste, los de los señores Benjamín y Anaurelina Texeira Núñez, y al Sudoeste, los del señor Cezefredo Texeira Núñez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 60.670.21. El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 62.000, en Títulos Hipotecarios de la serie U.
Informes: Misiones 1365.
Mz.27-7130-v.my.9.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno
Propiedad Soriano 1091 y 1093. Base: pesos 15.000.00; y Soriano 1095 y 1097. Base: $ 16.000.00.
El jueves 22 de Mayo a las 15 horas y 30, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Margarita Buela", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases de los respectivos aforos, que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 48 de la nueva ciudad, de esta Capital, empadronado con el número 8028, compuesto de 8 metros 12 centímetros de frente al Sud a la calle Soriano, donde sus puertas están designadas con los números 1095 y 1097; por 21 metros 475 milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Paraguay; lindando por el Norte con sucesores de don Manuel del Castillo, y por el Oeste con la propiedad que enseguida se describe. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 16.000.00; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 48 de la nueva ciudad, de esta Capital, empadronado con el número 8029, compuesto de 8 metros 12 centímetros de frente al Sud a la calle Soriano, donde las puertas del edificio están designadas con los números 1091 y 1093; por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Manuel del Castillo; por el Este, con la finca antes descripta, y por el Oeste, con don Francisco Foglia y don Emilio Poncini. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 15.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y escritura de compromiso serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Elloy G. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones 1365.
My.3-8009-v.my.22.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Rómulo Bonavoglia contra la sucesión de José Lauría, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Mayo corriente, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio contenido, situado en la Cuchilla de la Flores, de esta ciudad, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, formando esquina a los vientos Sud y Este, y limitando por el Norte, con propiedad del señor Lauría; por el Oeste, con don Rafael de León; por el Sud, con la calle Lavalleja, y por el Este, con la calle 25 de Agosto; la que encierra una extensión superficial de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 25 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.3-8000-v.my.19.

JUAN C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Emilia Francisca Penela contra Rudecindo E. Correa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo venidero, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble con sus anexos situado en el pueblo Sarandí Grande, planta suburbana, manzana número veintiocho, compuesto su frente al Este sobre la calle Florida de doce metros cincuenta y siete centímetros, por un fondo al Oeste, con propiedad de don Antonio Arese, de veinte metros seiscientos dieciséis milímetros; al Norte, con Bonifacio Sastre, y al Sur, con Pedro Morra. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 23 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.5-8039-v.my.19.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retta, recaído en el expediente caratulado "Concepción Carbonell contra Zacarías I. Etchellar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martilero don José D. Aycaguer, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Tejera, segunda sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas, cuatro mil ochenta y siete metros cuadrados, señalada con el número seis en el plano del agrimensor señor Souza, y linda: por el Norte, una línea recta de dos mil ciento sesenta y siete metros y cuarenta centímetros, la separa de campo de Manuel Píriz; por el Sur, otra línea recta de dos mil doscientos tres metros, le sirve de divisoria con la fracción siete, que se adjudicó a doña Desideria Etchelar de Rosano; por el Este, una línea recta de seiscientos cinco metros y setenta y cuatro centímetros, la separa de la fracción número cinco, que se adjudica a Buenaventura Etchellar, y por el Oeste, otra línea recta de setecientos setenta y dos metros y setenta y ocho centímetros, la separa de la fracción número ocho, que se adjudica a doña Segunda Etchelar de Oliveira. En esta fracción van comprendidas dos hectáreas cuatro mil ciento ochenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros de campos de sobras. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.5-8038-v.my.19.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en un exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio seguido por los señores Bechara Juri y otros contra Hadad Hermanos, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo venidero, a la hora once, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental de Florida, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario de dicho Juzgado, el martillero don Armando Tubino procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás anexos que contiene, ubicado en la manzana número ciento veintiséis de esta localidad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con doña Elena Petrucelli y don Antonio Regina; al Sud, con la calle Calleros; al Este, con don Magín Ayala, y al Oeste, con don Fermín Torres Negreira; debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Abril 9 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.21-7671-v.my.7.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Pedro Martinelli, sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo próximo, a las quince horas, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Primero: Todos los muebles inventariados de pertenencia de la sucesión de Pedro Martinelli, que se encuentran en la casa que existe en el bien raíz, que se deslindará en seguida, y cuyos detalles resultan del referido inventario; y Segundo: Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número catorce de esta ciudad de Minas, y compuesta de ochenta y tres metros ocho mil ciento noventa centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros sesenta y un centímetros de frente sobre la calle Lavalleja, por siete metros noventa centímetros de fondo, por donde linda con doña Juana Legorburu de García; por el costado Sudeste, con doña Aurelia Z. de Castro, y por el Nordoeste, con don Cándido Tonaccini, cuyo inmueble hubo doña Julia Andrea Latorre, esposa del causante y durante su matrimonio con el mismo por compra que de él hizo a don Alvaro Calzada, en escritura que con fecha dieciocho del mes de Noviembre de mil novecientos diecinueve autorizó en esta ciudad el escribano don Francisco Ponce de León. Se previene: Que los bienes muebles serán vendidos al mejor postor; que el bien inmueble será vendido al mejor postor y por precio que exceda de mil trescientos pesos; que el mejor postor del inmueble deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 23 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.29-7928-v.my.15.

ELBIO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos "Tomás Fernández, sucesión, venta de inmuebles", se hase saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Elbio Pereira, con asistencia del suscripto Juez de Paz de la octava sección de Minas, se procederá a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número treinta y nueve del pueblo Mariscala y señalados con los números seiscientos uno y seiscientos dos en el plano de dicho pueblo, compuesto cada uno de una extensión de ochocientos metros cuadrados, deslindados así: El número seiscientos uno linda: por el Nordeste, con el solar número seiscientos dos; al Sudeste, los solares números seiscientos dos y seiscientos dieciséis; al Sudoeste, calle General Lavalleja, y al Nordoeste con la Avenida General Artigas; tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos. El número seiscientos dos linda: al Nordoeste, por su frente, con la Avenida General Artigas: al Nordeste, Pedro A. Cal; al Sudeste, Cándido N. Cal; al Sudoeste, con Eusebia San Martín de Fernández. Tasado en dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del total de su oferta, en garantía de la misma, al serle aceptada ésta; 3.o Para dividir los solares a venderse es necesario construir una pared divisoria de una habitación y pozo w. c., siendo esos gastos de cuenta de los compradores; y 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta de los compradores. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Minas a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Mariscala, Abril 7 de 1924. —A. Razquin Carril, Juez de Paz.
Ab.29-7679-v.my.15.

H. S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Antonio J. Rezk y Hermanos, quiebra", se hace saber al público que en esta ciudad, en el local de remates de los señores Quirici Hnos., calle 18 de Julio casi esquina José Enrique Rodó, el día 8 de Mayo, a las 10 horas, hasta su terminación, por el rematador público que suscribe, se va a proceder a la venta, al mejor postor, al detalle, y por precio al contado, de todas las mercaderías ocupadas, y que pertenecían a la casa de comercio de los fallidos Antonio J. Rezk y Hermanos, de la décima sección de este Departamento. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. —Minas, Abril de 1924. — Hilario S. Porta, Rematador Público.
Ab.26-7677-v.my.8.

CARLOS M. ZEBALLOS
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Francisco Faguaga Goroso, curador de Francisco Faguaga Lescano, venia para enajenar", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, y por precio que exceda de cincuenta y cinco pesos cada hectárea, del siguiente bien raíz: Una fracción de campo compuesta, según plano del agrimensor don José L. Cavallo, de una superficie de doscientas veintiuna hectáreas y tres mil seiscientas cuarenta y tres centiáreas, lindando: al Nordeste, con campos del incapaz señor Faguaga Lescano; al Sudoeste, con Ramona Sanz de Casas; al Sudeste, con la sucesión de Melitón Casas, y al Nordoeste, con la sucesión de Nicasio Arrospide; cuyo inmueble le correspondió al incapaz Francisco Faguaga Lescano en mayor área como heredero único de los cónyuges don Francisco Lescano y doña Josefa Aguinaga, según así resulta de los títulos respectivos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de cincuenta y cinco pesos cada hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 11 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.25-7801-v.my.12.

CLELIO QUIRICI
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Gortari", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las quince horas y treinta y dieciséis horas y treinta, y en el orden que se determinan a continuación, en sus respectivos lugares de ubicación, por el martillero don Clelio Quirici, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de sus correspondientes aforos para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, que mide cuarenta y tres metros ochenta centímetros de frente sobre la calle 18 de Julio, por cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros de fondo, que, por formar esquina son también de frente a la calle Ituzaingó, lindando, según título: por dicho fondo con don Ceferino Tourné y la sucesión de doña Eulalia N. de Helguera, y por el costado Sudeste, con la sucesión de don Brígido Techechea y con don José Luchini, encerrando una extensión superficial de dos mil trescientos noventa y un metros cuarenta y ocho centímetros; aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, en la suma de ocho mil pesos; y Segundo: Un terreno con sus edificios de altos y bajos, construcciones, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la calle Norte de la calle Cebollatí y callejuela La Plata, de esta ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la calle Cebollatí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, donde linda con don Enrique Restelli, según título; por un costado confina con don Juan Doria, don Luis Paolillo y don Uberfil Acuña, y por el Nordeste, con la callejuela La Plata; cuyo inmueble está tasado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que ya se dejan determinados; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 11 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.25-7800-v.my.12.

JUAN B. SILVA
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Mayo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan B. Silva, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Paysandú, zona segunda, compuesta de un área superficial de ciento noventa y cuatro hectáreas ochenta áreas, cinco centiáreas, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronada con el número ocho, y ubicada dentro de los límites siguientes, en el paraje conocido por El Chingolo: al Nordeste, el arroyo Chingolo; al Sur, un callejón que divide con la Colonia José P. Ramírez; por el Oeste, con los sucesores de los señores Walton y Drwerd, y por el Nordoeste, con línea amojonada que termina en el arroyo Chingolo, con el cual forma el vértice de un ángulo que separa el campo descripto del de los señores Danta y Sifredi. Se tendrá como base para la venta de la referida fracción de campo el precio de ochenta y cinco pesos la hectárea, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de la referida tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos sucesorios de don José Bernardino Goncalvez.— Salto, Abril 24 de 1924. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Ab.30-7948-v.my.16.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día nueve de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, se procederá, por el rematador don Eladio Fernández Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de la Colonia, designada con el número dos en el plano levantado el 26 de Febrero de 1900, por el ingeniero Demetrio Cima, de un área superficial de 178 hectáreas, 8.716 metros, y linda: al Norte, con don Juan Jackson; al Este, con María Berterreche; al Sud, Juan Berterreche, y al Oeste, con Liboria Berterreche. La venta es al mejor postor; perteneciendo el bien descripto a don Matías Berterreche, y se manda vender en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue don Vicente Angulo. El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. —San José, Abril 12 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ab.23-7737-v.my.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor don Sábado Uricchio mi establecimiento en los ramos de fabricación y venta de escobas, cepillos, pinceles y demás anexos, que tenía con asiento en esta Capital, Avenida General Flores números 2708 y 2710. Todos los que se consideren con derecho a reclamación alguna deben presentar sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1924. —Silvestre Prez.
My.3-7990-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Juan M. Ferretjans y Cía., y los que se consideren acreedores de dicha firma, que se presenten dentro del término de ley. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Juan M. Ferretjans y Compañía. My.3-8007-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestros acreedores que deben presentarse a cobrar sus cuentas dentro del término legal en nuestro domicilio, calle Ciudadela número 1274. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Maini y Mengotti. My.3-7997-v.my.23.

COMPAÑIA DEL F. C. CENTRAL LTDA.

A LOS ACCIONISTAS

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de dos por ciento sobre sus acciones ordinarias por el semestre vendido el 31 de Diciembre próximo pasado, sujeto al "Income Tax" (impuesto sobre la renta, se avisa a los accionistas que, a contar del 30 del corriente, el Banco de Londres y América del Sud, agencia calle Río Negro esquina Miguelete, comenzará al pago del cupón número 8, correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — La Comisión Local. My.3-8012-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido venderle a don Juan Elías Giribone la casa que en el ramo de carnicería tengo establecida en Collón, Departamento de Montevideo, haciendo esta publicación a efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colón, Abril 15 de 1924. — Juan Oyenard. My.5-8040-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio en general que hemos prometido vender a don Octavio Teófilo Duval el comercio que en los ramos de fonda, café y billar tenemos establecido en esta ciudad en la calle General Artigas esquina 19 de Abril, citando a todos nuestros acreedores para que concurran al mismo comercio en venta, a fin de serles abonados sus créditos. — Rosario, Abril 28 de 1924. — A ruego de Manuel Soto por no saber firmar: Gumersindo Cobez. — Estanislao Conde. My.5-8041-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Miguel Cascundo y José San Martín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1549, esquina Salto número 1051, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Andrés González. My.5-8042-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Barcia y Lisandro Menendes y Manuel Menendes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 502, esquina Treinta y Tres número 1250, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Cotelo y Eiras. My.5-8043-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, que giraba bajo la firma Menditeguy Hnos., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Luciano Menditeguy. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. —Bautista Menditeguy. — Luciano Menditeguy. My.5-8044-v.my.26.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Francisco Castiglia el negocio de cigarrería, mensajería, salón de lustrar calzado denominado "Dempsey" establecido en esta ciudad, Avenida Agraciada número 1882, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. El comprador tomará posesión el día de mañana. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Armando Nazar. My.5-8036-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritario: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pascual Otero Maseda, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle 25 de Mayo número 102, esquina Lindolfo Cuestas, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Hilario García. My.5-8054-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritario: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Tuset la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 3049, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Juan P. Brunetto. My.5-8055-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Pedro José Chiovenda y Marcelo Adrizzo el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la Plaza Independencia número 1370. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — José González. — José González Pampillón. My.5-8059-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rondeau número 1401, a don Adolfo T. Ossi. Y a los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1924. —Adolfo Ossi. My.5-8083-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alvarez y del Val, habiendo el socio Pedro del Val vendido al señor Antonio Costa su parte en la casa de comercio denominada "Café y Bar Salis-Bury", situada en la calle Zabala número 1587, y resuelto los señores Ismael Alvarez y Antonio Costa seguir explotando dicho comercio bajo la firma de Alvarez y Costa, y a cargo de éstos el activo y pasivo de la extinguida sociedad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las siguientes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Ismael Alvarez. — Pedro del Val. — Antonio Costa. My.5-8027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Víctor González Lidner mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas tengo establecida en esta ciudad en la calle Maldonado número 1830. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Francisco Imperio. My.5-8028-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al público que he proyectado vender a los señores Cotelo, Barbarita y Mascaró la casa que en los ramos de salón de lustrar, mensajería, cigarrería y venta de loterías tengo establecida en la calle Reconquista número 725, esquina Liniers. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Salvador Di Luca (hijo). My.5-8029-v.my.26.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Angel Fernández, Manuel y Santiago Pouso el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1101, esquina Durazno, denominado "Nueva Panadería del Telégrafo", con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562.— Montevideo, Abril 30 de 1924. — José Balsa. My.5-8045-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha don Santiago Calvo ha prometido vender a favor de don Ricardo Romero toda la parte que le pertenecía en la casa de comercio denominada "Café Oyama", sita en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo exclusivo del adquirente.— Montevideo, Abril 30 de 1924. — Santiago Calvo. — Ricardo Romero. My.5-8047-v.my.26.

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al público que he vendido a los señores Larralde Hnos. la carnicería que tenía establecida en pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de Minas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — José Batlle y Ordóñez, Mayo 2 de 1924. — Sinforoso Méndez. My.5-8048-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento público que en virtud de escritura autorizada por el escribano don Andrés Macchitelli ha sido disuelta la sociedad comercial comanditaria que en esta villa giraba bajo la razón de Volpini y Compañía, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el ex socio administrador, don Juan Volpini. —Sarandí del Yí, Abril 23 de 1924. Ab.26-7841-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público participamos que el firmante, don Domingo D'Ambrosio ha prometido vender al también firmante don Ceferino Costabile, ante el escribano Juan Varese, su establecimiento comercial en el ramo de venta de frutas, comestibles y anexos, sito en esta ciudad, calle Abayubá número 2754, esquina Colorado, realizándose esta publicación a los efectos de la ley respectiva.— Montevideo, Marzo 27 de 1924. — Domingo D'Ambrosio. — Ceferino Costabile. Ab.28-7183-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Manuel Aris Pérez el negocio de carnicería sito en la calle Uruguay número 2000. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Antonio Canteruoci. Ab.12-7622-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que haya lugar por derecho hago saber que con esta fecha he cedido en arrendamiento a don José Marengo, quien se hace cargo del activo y pasivo, mis derechos en la parte que me corresponde en el comercio denominado "Restaurant y Bar del Prado", sito en la calle Pena número 28. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Rafael Diseno. Ab.23-7743-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura autorizada el 15 del corriente por el escribano Diógenes D'Acosta, hemos constituído una sociedad colectiva para explotar la casa que en el ramo de fábrica de soda y gaseosa era de pertenencia del firmante Juan Gestal Santos, sita en la calle Paysandú número 1072, y que gira ahora bajo la razón social de Gestal Santos y Hermida. — Montevideo, Abril de 1924. Ab.24-7770-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso hago saber al público que he vendido al señor Pedro Piñeyro la provisión y puesto de frutas y verduras establecida en la calle Mercedes número 1558, de esta ciudad, para que los acreedores se presenten a cobrar sus cuentas, previo justificativo, antes de que termine el plazo que con tal motivo acuerda la ley del 26 de Setiembre del año 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Aquilino Barriuso. Ab.24-7776-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador público señor Fco. García Míguez (Oficina: C. Largo 1317), he prometido vender a los señores José Locava y Domingo Gerardo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que poseo en la calle Juanicó número 90, esquina Industria, de esta Capital. Por tanto, ruego a los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Nicolás Alvaro. Ab.24-7754-v.my.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de la señorita Rosalía Amaro y señor Juan E. Pizzolanti el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1949, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Cándido Blanco. Ab.24-7773-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Antonio Cataldi y Vicente Larrauina adquirirán la casa de comercio de mi propiedad que gira en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, en los ramos de joyería, bazar, talabartería y ferretería, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Santa Rosa, Abril 7 de 1924. — Juan L. Puig.
Ab.9-7475-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Tomás Méndez y Hno. los muebles y útiles del que fué mi negocio en el ramo de comestibles y frutas, en la calle Ganaderos 198. — Bernardo Tapié.
Ab.12-7627-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato quedará disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Cappetta y Balleta, en el ramo de almacén y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Cappetta, quien continuará el negocio que fué objeto de la sociedad referida, bajo su sola firma. Los que se consideren acreedores de la mencionada firma social deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma, sito en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera esquina a Joaquín Suárez. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1924. — Luis Cappetta. — Alberto Balleta. Ab.7-7421-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores José Ale y Andrés Constancio Pino el comercio que en los ramos de café, confitería y billar y bajo la denominación de "Victoria", tengo establecido en este pueblo, llamando a todos mis acreedores para que concurran al local del comercio prometido en venta a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Joaquín Suárez, Abril 4 de 1924. — Juan C. Aparís.
Ab.9-7518-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Mario Monzeglio, Lorenzo Calderero y José Gutiérrez mi casa de comercio denominada "Restaurant Firenze", situada en esta ciudad en la calle Juncal número 1280. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 24 de 1924. —Aquilino Prado.
Ab.26-7835-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los suscriptos han convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Barizo y Corral en el ramo de rotissería, confitería y café, con asiento en la calle Rivera número 2705, de esta ciudad. El activo y pasivo de la extinguida firma queda a cargo del señor Félix Corral, lo que se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Aurelio Barizo. — Félix Corral.
Ab.30-7959-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido mi casa comercial en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 25 de Mayo y Convención, de esta ciudad, al señor Juan Martorell, habiendo quedado el activo y pasivo por mi cuenta. — Paysandú, Abril 26 de 1924. — Bernabé C. Pradines.
Ab.30-7949-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don David Farolini (hijo) la parte que me pertenece en la sociedad colectiva comercial que gira en esta ciudad bajo la razón social de Guarnieri y Farolini, según contrato autorizado por el escribano don Pedro Sáenz Silva con fecha 5 de Setiembre de 1923. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1924. David Farolini. Ab.30-7989-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa que estando en liquidación la casa de comercio de don Augusto Foglietti, situada en la calle Bequeló número 2638, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a los señores Ferratti y Cía., calle Uruguay 979. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Ferratti y Cía. —Augusto Foglietti.
Ab.30-7937-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en ramos generales teníamos establecida en Guayabos, 5.a sección rural de este Departamento, habiendo terminado los negocios, pagado a los acreedores y quedando a cargo del socio don Antonio Peláez las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 21 de 1924. — Antonio Peláez. —Prudencio Vital Ibarra.
Ab.30-7946-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Pittamiglio vendió a don Salvador Sirianni las existencias de la sastrería "Central", situada en la calle Colonia número 825, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto se servirán presentar con los justificativos correspondientes en la calle Colonia número 819, de 17 a 19, dentro del término de treinta días; vencido ese término no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — José Pittamiglio. — Salvador Sirianni.
Ab.30-7986-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a los señores Alfredo Ravecca y Emilio Testoni mi casa de negocio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la Avenida 18 de Julio número 1074, de esta Capital. Los que se consideren con derecho pueden pasar por dicha casa para cobrar sus créditos, previniendo a los acreedores que si pasado el término fijado por la ley sin que se hubiesen presentado, los compradores no reconocerán cuenta alguna. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Por la sucesión José Parodi: Rosa Aicardi de Parodi. — Alfredo Ravecca. —Emilio Testoni. Ab.29-7933-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Olivera y Cía. las existencias del comercio que tenía establecido en Rincón de Rubio, 6.a sección de este Departamento, como sucursal de la casa que tengo en Corral de Palmas. A los efectos de la ley hago esta publicación para que dentro del plazo de treinta días, como marca la ley, se presenten deudores y acreedores a reclamar. — Corral de Palmas, Abril 29 de 1924. — Pedro Peppitti.
Ab.29-7932-v.my.29.

UNION AGRICOLA DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 4 de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en la sede social, Colonia 1284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Asuntos entrados.
3.o Memoria y balance general al 31 de Marzo próximo pasado. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — José Ordeig, Presidente. — Pedro L. Bellenda, Secretario.

Nota — La Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra (artículo 27 de los Estatutos).
Ab.23-7736-v.my.5.

VENTA DE BOTICA

Rosa Amalia Fosalba, participa al público en general y al comercio en particular que vendió a la Comisión Directiva de la Sociedad Anónima "Botica Cosmopolita" la que tenía establecida en esta villa. Y José Ramos y Vicente Martínez, Vicepresidente y Secretario, respectivamente de la Comisión Directiva de la expresada sociedad anónima, participan al público en general y al comercio en particular que vendieron todas las existencias de la referida botica a don Filisberto Franco. A los efectos expresados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — San Ramón, Departamento de Canelones, Abril 8 de 1924. — Rosa Amalia Fosalba. — José Ramos. — Vicente Martínez. Ab.29-7926-v.my.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Genaro I. Perera, el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Galicia número 2151, esquina Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1924. — Jacinto Díaz.
Ab.29-7931-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores José Pouso, Manuel Soto y Ramón González, el negocio de mi propiedad que en el ramo de panadería poseo en la calle Cebollatí número 1671, denominada "La Azucena". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones.—Montevideo, Abril 21 de 1924. — Marcelino Pérez y Hno.
Ab.22-7700-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que ha girado bajo la razón de Alcántara y Acuña. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la calle Zabala número 1362, dentro del término establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Abril 28 de 1924. — Andrés Lucio Alcántara. — Alberto F. Acuña.
Ab.29-7911-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Adolfo Panizza las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Mendoza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — Antonio Lavezzo.
Ab.26-7859-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1789), hemos contratado vender a favor de don Emilio Damonte el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Veracierto sin número esquina Spencer (Barrio Juan M. Pérez), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Chiappe y Cía.
Ab.11-7589-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús Pena Hnos. y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 462, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — A. Regueiro y Compañía. Ab.10-7525-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luis Canón la mitad de la casa de comercio que poseo en común con don Carlos Esteban Volonté, en el ramo de restaurant, café y billar, sita en esta ciudad, calle Justicia números 2289, 2291 y 2293, denominada "Cantina del Volcán". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Antonio Tortoriello. Ab.23-7738-v.my.14.

VENTA DE SALON Y CIGARRERIA

Por la presente y a los fines de la ley relativa hacemos saber al público que el suscripto, Félix Indico ha prometido vender al también firmante Pedro Martínez el negocio, perteneciente del primero, en el ramo de salón de lustrar calzado y cigarrería, calle 18 de Julio número 1343, a cuyo establecimiento deberán presentarse cualesquiera acreedores del vendedor dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 12 de 1924. —Félix Indico. — Pedro Martínez.
Ab.21-7675-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Jesús Pernas mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la Villa de la Unión, calle Industria número 130. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — José Santinelli.
Ab.23-7715-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Servidie Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Bolívar número 1300, esquina a la de Charrúa, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 17 de 1924. — Nicolás Venditto.
Ab.23-7752-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barraca y anexos teníamos establecida en el pueblo José Batlle y Ordóñez, y que giraba bajo la razón social de Sarasola y Roura, quedando el socio José B. Sarasola a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Abril 28 de 1924. — Sarasola y Roura.

Ab.29-7934-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Ramón Vidal el negocio de mi propiedad que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Norte América número 218, de esta ciudad. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Villa del Cerro, Abril 28 de 1924. — Ceferino Molina.

Ab.29-7925-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Quinto Rosso la casa de comercio y despacho de bebidas situado en la Avenida General Flores número 631, de pertenencia de la sucesión Juan María Píriz. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren con derecho concurran dentro del término a la calle Sarandí número 486 con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — Apoderado: Alberto Castel.

Ab.26-7830-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Esteban Méndez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Camacuá número 602, esquina Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Casiano Pereira.

Ab.28-7860-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, don José Pedro Rocchietti ha vendido a la razón Rocchietti y Compañía el establecimiento de farmacia denominado "Farmacia Fulloni", instalado en esta Capital, en la calle Lima esquina Requeló, y en el mismo acto se ha constituído la razón social Rocchietti y Compañía, para la continuación del giro de ese establecimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Rocchietti y Compañía.

Ab.10-7531-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano don Venancio F. Bálsamo he prometido vender a don Felipe F. Bueri todas las existencias que componen el biógrafo denominado "Gran Cine Ideal", que tenía establecido en este pueblo de Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles reconocidos. — Santa Isabel, Abril 11 de 1924. — Torcuato Mutarelli.

Ab.23-7744-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Antonio Portas la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, situada en la calle Médanos número 1759, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Francisco Tabora.

Ab.12-7692-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Castro el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Magallanes y Uruguay. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Luis Ferrer.

Ab.26-7857-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy en esta ciudad, he prometido vender a don Tomás Badalt la mitad que me corresponde en el giro comercial que en los ramos de almacén y ferretería gira en esta plaza bajo la firma social de Wey y Cía., y que integramos por partes iguales con don Juan Bonhomme. Los que tengan cuentas pendientes con dicha finca social deben presentar sus justificativos en forma en la misma casa comercial dentro de treinta días. — Canelones, Abril 23 de 1924. — Juan R. Wey.

Ab.28-7866-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender mi casa de comercio sita en la calle Piedras número 451, esquina Misiones, de esta ciudad, a los señores Bartolomé Schelotto y Angel Fernández, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la misma, según inventario estimativo practicado por el contador señor Luis E. Pastore. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Lorenzo Agnese.

Ab.28-7868-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por contrato de disolución de sociedad otorgado en esta ciudad, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón Silva y Cavadini giraba en esta ciudad en el ramo de hotel y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde la fecha de hoy, el señor Luis Inocencio Cavadini. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Abril 23 de 1924. — Antenor Silva.

Ab.29-7919-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de modificación del contrato social pasada hoy ante el escribano José d'Alessandro Saullo, desde esta fecha la dirección y administración de la sociedad Seti, Pérez y Compañía, con asiento en la calle Agraciada números 2269 y 2271, y sucursal en la Avenida 18 de Julio número 926, así como el uso de la firma social, corresponde única y exclusivamente al socio don Eduardo Pérez. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Daniel Seti. — Eduardo Pérez. — Mauricio Seti. — Isidoro Afamado.

Ab.28-7902-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público que el 8 de Abril de 1924 ante el escribano Turena declaramos disuelta la sociedad Francisco y José Fontana, que se dedicaba al comercio de artículos comestibles, teniendo su sede en la casa número 1483 de la calle Pérez Castellanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco Fontana. De acuerdo con la ley, y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Francisco Fontana. — José Fontana. — Rodolfo Campos Turienzo.

Ab.21-7653-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Enrique González Pose el 18 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Temperán y Cía., quedando a cargo del socio Juan Echeverrito Gutiérrez el activo y pasivo de la misma, y por escritura del mismo escribano el 24 del corriente mes celebramos los suscriptos, Juan Etchevertito Gutiérrez y Nicolás José Cuesta una nueva sociedad que continúe los negocios de la firma anterior, haciéndose cargo a su vez del activo y pasivo de aquélla. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de veinte días en la casa de comercio a regularizar sus créditos. — Durazno, Abril 5 de 1924. — Temperán y Cía. — Juan Etcheverrito Gutiérrez. — Nicolás J. Cuesta.

Ab.8-7464-v.my.5.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes de Abril, que autoricé, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Dallera y Vibanco, constituída por los señores Dante Dallera y Victorio Vibanco, habiendo éste vendido a aquél su parte en dicha sociedad, y habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo de la extinguida firma el señor Dante Dallera. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1924. Federico Prando.

Ab.26-7836-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta la firma Viuda e Hijos de Belloni al señor Eloy Guerra, todas las existencias de la panadería establecida en esta ciudad, se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar que pasen por la calle 25 de Agosto número 163, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Marzo 5 de 1924. — Vda. e Hijos de Belloni.

Ab.8-7483-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de café, confitería y anexos teníamos establecido en la ciudad de Canelones, y que giraba bajo la razón social de Peirano y Hontán, quedando el socio Huntan a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1924. — Peirano y Hontán.

Ab.10-7533-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental, confirmada por el de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón Paggi, Mendoza y Fragello, en cuanto al socio señor Federico Fragello, continuando las operaciones de dicha sociedad bajo la firma Paggi y Mendoza, compuesta por los firmantes. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Fray Bentos, Abril de 1924. — Martín F. Paggi. — Bernabé Mendoza.

Ab.9-7499-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos, han prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Bolioli y Falcón en el ramo de zapatería y anexos, con asiento en la Avenida Agraciada número 3791, de esta ciudad. El activo y pasivo de la extinguida firma queda a cargo del socio Angel Bolioli, lo que se hace saber a los efectos impuestos por la ley. — Montevideo, Abril 4 de 1924. — Angel Bolioli. — L. R. Falcón.

Ab.9-7480-v.my.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Fernández y Ugartemendía, en el ramo de fabricación de específicos para ganados marca "Pur Sang". Asimismo hacemos saber que el socio don Francisco Ugartemendía se hará cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. En consecuencia, todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina de la fábrica "Pur Sang", calle Ituzaingó número 1344, dentro del término de treinta días. — Américo H. Fernández. — Francisco Ugartemendía.

Ab.7-7512-v.my.7.

CARNICERIA VENDIDA

Al comercio y al público participamos que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera, Ciudadela 1502, hemos prometido vender a favor del señor Cayetano Scarpita la carnicería de nuestra propiedad sita en la calle Basilio Pereyra de la Luz número 9, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Rodríguez y Gambetta.

Ab.9-7479-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Franceschini y Nicolás Sabino el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Constituyente número 1827. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Pascual Bellini.

Ab.24-7761-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pablo Bascual la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Uruguay número 1304, esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la citada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Gumersindo Méndez Blanco.

Ab.25-7795-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que ha quedado completamente liquidada por el vencimiento de su plazo la sociedad que en el ramo de fabricación de camisas y venta de artículos para hombres giraba en esta plaza con la razón de Luis Beltrán e Hijo, calle San José número 849, esquina Andes 1301. El señor Luis Fausto Beltrán continuará con la misma clase de negocio y en el mismo local, habiendo cargado con el pasivo y créditos activos de dicha sociedad. Los que tengan algo que reclamar a ésta pueden hacerlo en el domicilio indicado al señor Luis F. Beltrán. — Montevideo, Abril de 1924. — Luis F. Beltrán.

Ab.21-7674-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido a favor del señor Eugenio Auza el comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Alejo Rossell y Ríus número 9. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Braulio Pereira.

My.3-8002-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social de Durante, Carrara y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo los socios César Durante y Orestes Carrara. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — César Durante. — O. Carrara. — A. L. Capurro.

My.3-8005-v.my.23.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Manuel Soba y Tomás López el almacén de comestibles situado en la calle Dante número 2300, esquina Patria, de esta ciudad, notificado a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Joaquín Rodríguez.

My.3-8014-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis relaciones y al público en general que he vendido a mi hijo Raúl Martínez la barraca que ha girado en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la esquina de las calles Tomás Gomensoro y Coquimbo. — Mercedes, Abril 20 de 1924. — Manuel Martínez.

My.3-8008-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Leonardo Lapaglia la casa de comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña tengo establecida en esta ciudad en la calle General Flores número 2838. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho por su calidad de acreedores se presenten en el domicilio expresado a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Feliciano Pires.

Ab.30-7960-v.my.21.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

37, Boulevard de Strasbourg. — París

1426, calle Treinta y Tres 1430.—Montevideo

Se convoca a los señores accionistas del Crédit Foncier de l'Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París el 21 de Junio de 1924, a las 16 horas, en la sede social, 37 Boulevard de Strasbourg, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura de la memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1923. 2.o Lectura de los informes de los señores comisarios de cuentas por el mismo ejercicio. 3.o Aprobación de cuentas, repartición de beneficios, proposición para amortizar una fracción del capital por sorteo y quitus al Administrador saliente. 4.o Elección de un Administrador. 5.o Nombramiento de comisarios de cuentas y fijación de sus remuneraciones. 6.o Autorización a los administradores, en virtud de la ley de 24 de Junio de 1867, para tomar o conservar interés directo o indirecto en empresas y negocios con la Sociedad o por su cuenta.

Tienen derecho a tomar parte en las asambleas los propietarios de diez acciones cuando menos; los que posean una cantidad inferior podrán reunirse para completar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Nota — Los señores accionistas que quieran asistir a la Asamblea deben depositar sus títulos antes del 5 de Junio de 1924 en la sede de París, y antes del 20 de Mayo de 1924 en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426.

Los recibos de depósitos expedidos por los señores Louis Ferri y Cie. y señores Paul Ferri y Cie., así como de los principales Bancos y establecimiento de crédito de París y Montevideo, serán aceptados. — El Presidente del Consejo de Administración: Lionel Saint John de Crevecoeur.

Ab.30-7961-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender al señor Luis Alberto González las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de sastrería gira en este pueblo. Los que se consideren con derechos se presentarán en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Migues, Abril 8 de 1924. — Pura Falero de Gastellú.

Ab.10-7534-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mis hermanos Ana y Vicente Buranelli la tienda que tengo establecida en esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores que dentro de treinta días deberán presentarse en el establecimiento referido con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Pando, Abril 8 de 1924. — Miguel Buranelli.

Ab.10-7538-v.my.8.

DISOLUCION SOCIAL

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería y confecciones giraba en esta plaza bajo la razón de Russo y Compañía, ubicada en la Avenida General Flores con los números 2193 y 2195. El socio señor Domingo P. Russo se ha hecho cargo del activo y pasivo social y continuará con la expresada casa a su solo nombre. — Montevideo, Marzo 29 de 1924. — Russo y Cía.

Ab.8-7468-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Camilo Amir el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Aurora número 73 (Paso del Molino). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Alejo Saravia.

Ab.22-7709-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituida en el "Restaurant y Posada de Navarra", sito en la calle San José números 1045 y 1049, esquina Río Negro números 1301 y 1309 (altos y bajos), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Fermín Lujambio (hijo), y quedando desligado de ella el socio Juan Hualde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Fermín Lujambio y Cía.

Ab.22-7697-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que según escritura de fecha de hoy que autorizó el escribano don José L. Simón, he arrendado a los señores Gregorio Elbio Silva y don José Berot mi establecimiento denominado "Hotel Nuevo", situado en esta ciudad, por el plazo de dos años, contados desde el día primero de Enero del corriente año. De acuerdo con la ley mercantil de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 20 de 1924. — Pedro Berot.

Ab.21-7660-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Carlos Rodríguez la casa comercial que en el ramo de fábrica de licores, soda y aguas gaseosas tengo establecida en esta ciudad, en la Aguada, con frente a la calle Isidoro De María número 1420, incluso las marcas existentes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten en dicho domicilio todos los que tengan algún derecho, bajo las penas que correspondan. — Montevideo, Abril 17 de 1924. — Enrique Canosa. — Juan C. Rodríguez.

Ab.22-7701-v.my.13.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a mi consocio don José Rodríguez toda la parte que sin excepción me corresponde en la casa comercial que en el ramo de licorería, agua gaseosa y bebidas alcohólicas tenemos establecida en la Aguada de esta ciudad, con frente a la calle Miguelete número 1539, incluso todas las marcas registradas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten en dicho domicilio todos los que tengan algún derecho, bajo las penas que correspondan. — Montevideo, Abril 17 de 1924. — Juan C. Rodríguez. — José Rodríguez.

Ab.22-7700-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio, al público y a quienes se consideren acreedores de la firma comercial Delfino, Burone y Rosso, establecida con taller de herrería de obra sita en la Avenida 18 de Julio número 2265, de esta Capital, que por intermedio del contador público perito mercantil Diógenes Repetto Inciarte, domiciliado en la calle Gaboto número 1158, hemos contratado de mutuo acuerdo disolver la expresada entidad mercantil, respecto al componente Juan Vicente Delfino, haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento los asociados Alfredo Vicente Burone y Alejandro Victorio Rosso. — Montevideo, Abril 12 de 1924. — Juan V. Delfino. — Alfredo Burone. — Alejandro V. Rosso.

Ab.22-7704-v.my.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Hugo Martín y Pascual Lavigne, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Esperanza número 801, esquina Cívicos (Bella Vista), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 9 de 1924.— Carlos Clerici.

Ab.11-7588-v.my.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que por escritura que con fecha 9 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo, he prometido vender al señor José María González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Patria número 1554 y Coronel Brandzen número 2201, por cuyo local pasarán los acreedores para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1924. — Eugenio B. Requena.

Ab.11-7578-v.my.9.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Jesús Díaz la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Guadalupe número 2016, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Abril 18 de 1924. — Joaquín Piedra (hijo).

Ab.23-7751-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Carlos A. Larrosa el 17 de Abril de 1924, de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de café, confitería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Fastoso y Larrosa, quedando el socio Fastoso a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1924. — Juan E. Fastoso. — Gonzalo Larrosa.

Ab.24-7774-v.my.15.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que he prometido vender al señor Vicente Spinelli el negocio de mi propiedad ubicado en la calle Piedad número 1351, en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del referido negocio para que presenten sus respectivos créditos dentro de lo treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1924.— Carlos Borgarelli.

Ab.11-7550-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad en comandita denominada "La Competidora, Peyrou, Castro y Compañía", establecida en la calle Guaviyú número 2796, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor comanditario Juan Peyrou. — Montevideo, Abril 11 de 1924. — Eduardo Negro. — Carlos Castro. — Juan Peyrou.

Ab.23-7712-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Tenemos el agrado de poner en conocimiento del público en general que desde la fecha primero de Febrero del corriente año y de común acuerdo hemos disuelto nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Giachero y Mompoey, quedando el socio Juan Mompoey con las existencias de dicho establecimiento, y en consecuencia, a su cargo el activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Salto, Mayo 19 de 1924. — Lorenzo Giachero. — Juan Mompoey.

Ab.18-7886-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Arturo Barboni el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Jaime Sudáñez número 2596. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — Modesto Angel Imeglio.

Ab.9-7520-v.my.7.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Borvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
D. Giulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Spesito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.
Salgueiro Píriz y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Giulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruis y Cía.
Mola José
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trilio, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

fuller Juan

Soriano

Fernández Germán
[illegible]

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro. Montevideo, Abril 1.o de 1924. Juan Recayte.

6652-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Tacuarembó		
Rural número 19......	Zapucay	V. y M.	31 de Mayo de 1924

7272-pte.625.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Candal la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Constitución número 2415, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la citada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Abril 23 de 1924. —Bartolomé Sanguinetti.

Ab.25-7796-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos participamos al comercio y al público que por escritura de fecha 19 de Febrero, autorizada por el escribano don Mario Márquez, hemos constituído una sociedad para continuar los negocios de la "Decoración Moderna y Fábrica de Muebles", habiendo transferido a dicha sociedad, que girará bajo la razón social Fortunato Pagani y Cía., el activo de nuestras casas, que giraban, respectivamente, con las firmas Atilio Bianchi y Fortunato Pagani. —Montevideo, Abril 12 de 1924. — Atilio Bianchi. — Fortunato Pagani.

Ab.25-7799-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don José Montesano mi establecimiento de zapatería sito en esta ciudad, calle Justicia número 2220. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en el mismo establecimiento para su pago, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Enrique Molina.

Ab.25-7806-v.my.16.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Fernández y Fernández el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Brito del Pino número 58, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 22 de 1924. — Fernández, López y Compañía.

Ab.25-7813-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he vendido al señor Gerardo Russomanno el negocio de mi propiedad ubicado en la calle Agraciada 2024, en esta Capital, en el ramo de tintorería "2.o Francesa", Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, y al mismo tiempo aviso a los que tengan que retirar prendas de ropa lo hagan en el término de quince días. — Luis Dupuy e Hijo

Ab.12-7631-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús y Matías Urraburu Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 690, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — José Vidal.

Ab.25-7825-v.my.16.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio N. Palmira 1347), hemos contratado vender a favor de los señores José Lauretta y María Teresa Balagna, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Uruguay número 1515, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Abril 21 de 1924. —Mariño y Pérez.

Ab.23-7750-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por escritura otorgada ante el escribano don José M. Durán Guani el cinco de Abril del corriente año, ha quedado disuelta desde el primero del actual la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de C. L. Andersen y Compañía, habiendo quedado el socio señor Cristián Leo Andersen dueño del activo y a cargo del pasivo social. Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación. — C. L. Andersen.

Ab.10-7530-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que el primero de los que suscriben ha prometido vender a los señores Victorio y Eugenio Lamata el negocio de su pertenencia denominado "Restaurant La Sonámbula", situado en la Plaza Cagancha números 1134 y 1138. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — Vicente Mazzucco. — Victorio Lamata. — Eugenio Lamata.

Ab.8-7474-v.my.5.

AVISOS DEL DIA

DIRECCIÓN DE TELEGRAFIA SIN HILOS

Llámase a concurso de méritos y competencia para la provisión de dos puestos de telegrafistas de segunda clase, el que se verificará el día 26 del corriente mes, a la hora 14.

El programa y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Telegrafía sin Hilos, calle 25 de Mayo número 273, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de la hora 8 a la hora 12.

My.6-6083-v.my.8.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO CASABALLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Piedras número 618, y doña HAYDEE RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Piedras número 618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3404-v.my.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO NORBERTO VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 132, y doña SARA PARISI, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bagnara, Provincia de Reggio Calabria, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3394-my.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO MINOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Guaraní número 1437, y doña FRANCISCA ORTEGA, de 19 años de edad, de estado, soltero, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Guaraní número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3395-v.my.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 115, y doña ISABEL RUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, española, nacida en Cáceres, domiciliada en la calle Cerrito número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3396-v.my.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 1222, y doña ANGELA PAULINA SOLARES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Zabala número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3406-v.my.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MAGRANER (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 320, y doña ANGELICA AMBROSONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3405-v.my.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GERPE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Coraceros número 8, y doña ENCARNACION MOURELLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Coraceros número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3400-v.my.13.

Abril del año 1924, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MOURET GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tapes número 995, y doña LAURA DEL PINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3399-v.my.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don SABINO NUÑEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 3, y doña PERPETUA SOSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3398.v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO ESPOSITO LAGAR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Provincia de Lugo, domiciliado en el Camino Carrasco sin número, y doña MARINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas-Gran Canaria, domiciliada en el Camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3397-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ACOSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Dante número 1888, y doña ANA EMILIA STOTZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avenida Sarmiento número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3403-v.my.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle La Paz número 1622, y doña JOSEFINA DAISSON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3402-v.my.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BERENGUER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2283, y doña ANTONIA MARIA VICECONTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3401-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de don Juan José Rovira", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 27 del próximo Mayo, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.6-3086-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Martino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes

comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.6-8087-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduviges Catalina Bottaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.6-8089-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro César Bocage, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.6-8088-v.my.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Iianessi o Gianesis o Gianezi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.6-7377-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
My.6-8082-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Otegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.6-8081-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mauricio Traversaro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Elisa Luisa y Lina Teresa Traversaro, a fin de establecer que donde el apellido de la madre de las inscriptas aparece como Stañaro y Stanaro, respectivamente, debe decir Stagnaro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.6-8079-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Gerónimo Broggi", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a En las partidas de casamiento de Gerónimo Broggi con María Barutta, y en la de bautismo de Juan Pedro Broggi, donde el apellido de la contrayente, en a primer partida, y madre de inscripto en la segunda partida, aparece como Barrutti, debe decir Barutta; 2.a En la partida de nacimiento de Vicente Severino Broggi, donde los apellidos del padre y de la madre del inscripto aparecen como Brossi y Barruti, respectivamente, debe decir Broggi y Barutta; 3.a En las partidas de nacimiento de Arturo Carlos y María Angélica Broggi, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Recois y Barutta, respectivamente, debe decir Barutta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.6-8080-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Jónico Guillen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Catalina Echecon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. José Pedro Barbot, Actuario.
My.6-8094-v.jn.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Arcilindra Domínguez de Núñez, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 25 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.6-8066-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Merentiel de Echenique, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 30 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.6-8063-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Federico Genolet, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 26 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.6-8064-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Filomena Leggiero o Legier o Legieri de Russo, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Abril 28 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.6-8065-v.my.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Merazzi de Frassinelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1924. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
My.6-8067-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abellardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Simón Schwartsman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña María Herrera de Schwartsman, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Salto, Abril 24 de 1924.—Bismarck Suárez, Actuario.
My.6-8068-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma comercial José T. Jurado, de Santa Isabel, 10.a sección judicial de este Departamento, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día nueve de Junio próximo venidero, a las diez horas y treinta. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1924. — Bernardo Suárez, Actuario.
My.6-8069-v.my.26.

ANTONIO GEBELIN

POR EJECUCION DE HIPOTECA

En la puerta del Juzgado Departamental de 2.o turno, calle Treinta y Tres número 1425. El día 26 de Mayo, a las 15 horas, rematará la quinta Minelli, situada en el pueblo de Las Piedras, próxima a la Estación del Ferrocarril. Area, según plano, 10 H., 1,543 m. c., y según título de 9 H., 9,310 centiáreas, 29 dec.

Tiene dos edificios, uno compuesto de cinco habitaciones y el otro de tres habitaciones. Un gran salón para billar. Un galpón para autos, etc.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Italo-Belga contra la sucesión de Pablo Minelli, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres, número 1425, se va a proceder por intermedio del martillero don Antonio Gebelin, asistiendo del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de la villa de Las Piedras, Departamento de Canelones, compuesta, según plano del ingeniero J. Riva, de Diciembre de mil novecientos nueve, de un área de diez hectáreas, mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, y según título de nueve hectáreas, nueve mil trescientos diez centiáreas, veintinueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, en parte, con el doctor Enrique Pouey, y parte con el arroyo San Isidro; por el Sud y Oeste, con el mismo doctor Pouey, y por el Oeste, con el citado arroyo San Isidro y el camino vecinal que conduce a Las Piedras. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de ley. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Escritorio: Misiones número 1442.
My.6-8084-v.my.26.

ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 45210, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en la calle Artes sin número, se procederá, por el martillero don Alfredo Fernández Larramendy, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos veinticinco metros y un decímetro, dentro de los siguientes límites: 16 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos; 19 metros 60 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Julio Raíz; 2 metros 65 centímetros al Este, lindando con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos; 24 metros 90 centímetros al Oeste, sobre la calle Waldemar Hansen; 17 metros 12 centímetros al Sudeste, sobre la calle Bobí; 20 metros 13 centímetros al Sud, sobre una calle sin nombre; de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 30 de Marzo del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de novecientos treinta y siete pesos con cincuenta y un centésimo ($ 937.51), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de seiscientos veinticinco pesos con un centésimo ($ 625.01); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Abril 28 de 1924. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.6-6985-v.my.21.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Belmira Daniel de Paroletti con Jesús Severo Piñeyro, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Mayo próximo, de las catorce a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad del prenombrado don Jesús Severo Piñeyro: Una fracción de terreno de chacra, con todo lo en ella edificado, y con cuantas mejoras y accesorios contenga, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número mil doscientos setenta y ocho, compuesta de una hectárea, lindando: por el Norte, con camino público por medio, con la chacra número noventa y seis; por el Sur y Oeste, con terreno de José García; por el Este, camino público por medio, con la chacra número noventa y tres. Se previene: Que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 25 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

My.6-8073-v.my.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 170. — Prudencia Anchorena de Apeicech contra Jacinto Anchorena, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Actuario, va a vender, al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la undécima sección judicial del Departamento (hoy décimacuarta), empadronada con el número 3070, y compuesta de 170 hectáreas, 6.119 centiáreas, 583 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en línea recta, con Antonio Anchorena; al Sur, también en línea recta, con Manuel Piñeyrúa; al Este, con el arroyo Perdido, y al Oeste, en línea oblícua, con el hipotecante. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de certificados y escrituración definitiva serán de cargo de él o los compradores; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Mercedes, Abril 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. My.6-8070-v.my.21.

ROGELIO MACHADO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en autos "Francisco Pascual, Quiebra", hago saber que el día veinticuatro del corriente, mes de Mayo, a las quince horas, se procederá al remate, en el local que ocupaba la casa de comercio de don Francisco Pascual, en este lugar, de las mercaderías de la misma, comprendidas en los ramos de tienda, ferretería, bazar, zapatería, más seis animales vacunos, un solar de terreno ubicado en este paraje y un título de acción del Banco Agrícola Ganadero, todo lo que será vendido por el martillero don Rogelio Machado, asistido del suscripto, en acto público, las mercaderías, animales y títulos al mejor postor, y el inmueble con una base de las dos terceras partes del aforo para pago de la contribución inmobiliaria. — Cerro Chato, Mayo 3 de 1924. — R. Yaquinta Cabrera, Juez de Paz. My.6-8072-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Márquez el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Juan Paullier número 1239. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 1.o de 1924. — Manuel Alonso.

My.6-8075-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Ernesto Abreo, he prometido vender a don Pedro Padrón mi comercio en el ramo de zapatería, establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1787. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1924. — Emilio Pittamiglio.

My.6-8076-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, con esta fecha y con la intervención del balanceador público señor Fco García Míguez, he prometido vender al señor Nicolás Alvaro la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas poseo en la calle Argerich esquina Vera, de esta Capital. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Manuel Dellepene.

My.6-8074-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz el 30 de Abril de 1924, los señores Faviere Hermanos han vendido a los señores Juan Africio y Severino Bonanata el establecimiento en el ramo de lustradero, de calzado, agencia particular de compra y venta de números de lotería y demás anexos, en la calle Sarandí número 184, de esta ciudad, citándose a los acreedores por el término de treinta días para la toma de razón en la calle Ituzaingó número 1311. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Faviere Hermanos. — Juan Africio — Severino Bananata.

My.6-8078-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio que el señor Antonio Dotte ha prometido vender al señor Modesto Cotelo las existencias del despacho de bebidas y café sito en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2019 (bis). Los que se consideren acreedores del señor Dotte se servirán presentarse con las cuentas o comprobantes respectivos, a dicho despacho dentro de los treinta días, de esta fecha, pues vencido que sea ese término se otorgará la venta definitiva a favor del comprador, quedando éste, en consecuencia, desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Antonio Dotte. — Modesto Cotelo. My.6-8093-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he vendido al señor Leopoldo Marino la parte que me corresponde en el negocio establecido en el ramo de hojalatería en la casa calle San José número 937. Los acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1924. — Santiago Savia.

My.6-8092-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde, he contratado vender a favor de los señores Figari Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle Constituyente número 1800, esquina Gaboto, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término que establece la preindicada ley se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que le acrediten. — Montevideo, Abril 30 de 1924 — Francisco Rial.

My.6-8091-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contraído vender a favor de don Vicente Miraglia, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal número 1599, esquina Marseillaise, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Enrique Villar. My.6-8090-v.my.26.